

**REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ACTA N° 07  
DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2008.  
EN EL NOMBRE DE DIOS SE ABRE LA SESIÓN**

Siendo las 18:32 horas se abre la sesión con la asistencia de los Sres. Concejales, Sr. Juan Carlos Tiznado Gay, Sr. Fernando Sariego Espinoza, Sr. Marco Núñez Larrucea, Sr. Arturo Aravena Cisternas, Evaristo Avilés Díaz, Jaime Bravo Oliva, presidida por el Sr. Emilio Jorquera Romero, en calidad de Alcalde y con la presencia del Sr. Secretario Municipal, Don David Gárate Soto en calidad de Secretario del Concejo.

**TABLA**

- **Aprobación Actas Anteriores**
- **Audiencias Públicas**
- **Asuntos Pendientes Sesiones Anteriores:**
  - Reglamento de Adquisiciones –Finanzas
  - Aprobación Bases Pladeco y Pladetur
- **Cuenta Sr. Alcalde:**
  - Aporte de Carabineros de Chile –Seguridad Ciudadana
  - Situación de Emergencia por escasez de agua
  - Informe sobre solución disposición final basura
  - Reunión Seremi Vivienda e Intendente
- **Informe Sr. Alcalde**
- **Informe de Comisión**
- **Correspondencia**
- **Varios**

**SR. ALCALDE**

Comenzamos señores con las aprobaciones de las actas anteriores, primero el Acta Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2008. Ofrezco la palabra.

**SR. TIZNADO**

Tengo algunas observaciones en la página N° 6, 8 y 9 de palabras mal escritas, en la página N° 20, en el acuerdo N° 1 debe decir: por unanimidad de los concejales asistentes. Estas observaciones fueron enviadas por correo electrónico a la Secretaría Municipal.

**SECRETARIO MUNICIPAL**

Ya se hicieron las modificaciones.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales ¿aprueban el Acta Extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2008?

**SR. ARAVENA**

Aprobado.

**SR. TIZNADO**

Aprobado.

**SR. AVILES**

Aprobado.

**SR. SARIEGO**

Aprobado

**SR. NUÑEZ**

Aprobado.

**SR. ALCALDE**

Por la unanimidad de los concejales asistentes a esta reunión, se da por aprobada el acta extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2008.

**Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 01-07/23.02.2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES ASISTENTES, EL ACTA EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJAL DON JUAN C. TIZNADO GAY.**

**SR. ALCALDE**

Continuamos con la aprobación del Acta N° 6 de fecha 23 de febrero de 2008. Ofrezco la palabra.

**SR. TIZNADO**

Tengo observaciones en la página N° 4, en una frase que yo consideraba que estaba equivocada, pero al parecer está mal redactada, que la van a arreglar con el señor Director de Finanzas, porque es un texto de él.

En la página N° 6, hay una fecha que decía 341 de octubre.

Y palabras mal escritas en las páginas 9, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 30, 36 y 37. Todas estas observaciones fueron enviadas a la Secretaría Municipal, por correo electrónico.

En la página N° 24, solicito agregar en el acuerdo N° 7, donde está la aprobación de la remodelación de la plaza, habría que agregar la dirección de ese lugar.

En la página N° 44 en el acuerdo N° 8, hay que agregar la dirección exacta del comodato. Esas serían mis observaciones, alcalde.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, ¿aprueban el Acta N° 6 de fecha 23 de febrero de 2008?

**SECRETARIO MUNICIPAL**

Los señores concejales en pleno aprueban el Acta N° 6

**SR. ALCALDE**

Por la unanimidad de los concejales asistentes a esta reunión, se da por aprobada el Acta N° 6 de fecha 23 de febrero de 2008.

**Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 02-07/23.02.2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES ASISTENTES, EL ACTA N° 6 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2008. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJAL DON JUAN C. TIZNADO GAY.**

**SR. ALCALDE**

Continuamos con la aprobación del Acta Extraordinaria, de fecha 01 de marzo de 2008. Ofrezco la palabra.

**SR. TIZNADO**

Tengo observaciones en la página N° 2 tiene cuatro correcciones para que cuadre las cantidades referidas allí.

En la página N° 6, hay que agregar la Personalidad Jurídica y el N° de la organización del Centro de Apoyo y Ayuda, en el acuerdo N° 1.

En la página N° 7 y 9 hay palabras mal escritas. Esas son mis observaciones, alcalde.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, ¿aprueban el Acta Extraordinaria de fecha 01 de marzo de 2008?

**SECRETARIO MUNICIPAL**

Los señores concejales aprueban el Acta Extraordinaria.

**SR. ALCALDE**

Por la unanimidad de los concejales asistentes a esta reunión, se da por aprobada el Acta Extraordinaria fecha 01 de marzo de 2008.

**Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 03-07/23.02.2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES ASISTENTES, EL ACTA EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE MARZO DE 2008. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJAL DON JUAN C. TIZNADO GAY.**

**SR. TIZNADO**

Alcalde, antes que pase a otro punto, me gustaría hacer el alcance para que quede en acta, y es que en los acuerdos se tenga como normativa lo siguiente:

**Cuando los acuerdos se refieran a terrenos:** deben especificar la dirección y el destino completo, con su clasificación en el plano regulador, es decir, si es área verde.

**Cuando los acuerdos se refieren a vehículos:** deben especificar marca, modelo, tipo, año, color y la placa patente.

**Cuando los acuerdos se refieren a instituciones:** deben especificar nombre completo, la personalidad jurídica y la fecha.

**Cuando los acuerdos se refieren a documentos:** deben especificar número, fecha, remitente y destinatario. Eso no más, alcalde.

**SR. ALCALDE**

Continuamos con la tabla –Audiencias Públicas.

**SECRETARIO MUNICIPAL**

No hay audiencias públicas Sr. Alcalde.

**SR. ALCALDE**

Continuamos con asuntos pendientes –Reglamento de Adquisiciones –Finanzas. Tiene la palabra don Arturo Alvarez.

**REGLAMENTO DE ADQUISICIONES**

**DIRECTOR DE FINANZAS**

El documento fue presentado hace bastante tiempo atrás, en un momento se trató y dí las observaciones que tenía la respecto y el concejal Tiznado dijo que era preferible prorrogar su discusión, para poder analizarlo y me gustaría saber si estamos en condiciones de poder revisarlo.

Las observaciones que había hecho eran dos y agregué otras ahora. Una era la autorización del alcalde y que rige a contar de las 100 UTM hasta las 499 UTM, porque de 500 UTM en adelante es licitación pública, según lo que establece la Ley de Compras Públicas. Eso no estaba en el reglamento y que sí tiene que estar para que pueda operar bien.

Lo otro era, no sé si acaso era conveniente modificar los plazos, porque igual los plazos de las solicitudes de adquisiciones se tienen que hacer con bastante antelación a lo que se está haciendo ahora, generalmente de tres o cuatro días, sin embargo ahora las compras menores requieren una solicitud previa a los cinco días anteriores y dependiendo del monto va subiendo.

Lo que no está incluido en el Manual de Procedimientos son los gastos menores y que también deben estar incluidos y lo otro es que encuentro poco conveniente utilizar el Catálogo Chile Compras Express. Porque si bien es cierto ofrece convenios-marco que ha suscrito la Dirección de Compras Públicas y es vigente para todos los servicios públicos, vimos en compras de la municipalidad que no es muy aplicable, porque en un momento los precios resultan ser convenientes, con el flete y el costo suben más de lo que nosotros hemos conseguido acá. Es más que nada por el tema de los ministerios que tienen compras fijas y nosotros como tenemos una gama bastante grande de productos y tenemos a los proveedores cerca, vimos que era más práctico hacerlo acá y no pasar por el Catálogo de Chile Compras Express.

Esas son las cuatro observaciones que estaríamos proponiendo.

**SR. TIZNADO**

Yo quería hacer una pregunta al Jefe de Finanzas, ¿estos plazos no están establecidos con mínimos en el Manual modelo de Adquisiciones?

**SR. DIRECTOR**

No. Vienen como recomendación.

**SR. TIZNADO**

Sí, creo que sería conveniente porque aquí los plazos están de 10 a 30 días de anticipación, creo que es demasiado en realidad. Perfectamente podrían ser rebajados a la mitad. Dejémoslo en 5, 10 y 15 porque tiene 10, 20 y 30.

**SR. DIRECTOR DE FINANZAS**

¿Sería 5, 10 y 15, entonces?

**SR. TIZNADO**

Por lo menos yo estoy de acuerdo.

**SR. DIRECTOR DE FINANZAS**

Yo también, porque en realidad lo tomé como venía recomendado, pero en la práctica no resulta.

**SR. TIZNADO**

Claro, porque este es el formulario de requerimiento solamente.

**SR. DIRECTOR DE FINANZAS**

¿Están de acuerdo con el concepto de las autorizaciones?, nosotros ya lo habíamos visto con el alcalde, que hasta las 100 UTM autorizaba el Director de Finanzas, de las 100 UTM a las 499 UTM autorizaba el alcalde y de 500 UTM hacia arriba como lo dispone la ley, autoriza el Concejo. Porque es licitación pública.

Los gastos menores que había que incluir, que son todos los gastos que se realizan de cero hasta cinco UTM, según la Ley de Presupuesto, lo establece así, los fondos globales puestos a disposición de los funcionarios. Y lo principal es la omisión del Catálogo de Chile Compras Express, que creo no es aplicable a nuestra realidad. Esas son las cuatro observaciones que tengo.

**SR. TIZNADO**

¿Ese tampoco es obligatorio?

**SR. DIRECTOR DE FINANZAS**

No, no es obligatorio.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales ¿alguien quiere acotar algo?

**SR. TIZNADO**

Estoy de acuerdo con las modificaciones que planteó el señor Alvarez.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, vamos a proceder a votar el Reglamento de Adquisiciones.

**SR. BRAVO**

Aprobado, alcalde.

**SR. NUÑEZ**

Aprobado, alcalde.

**SR. SARIEGO**

Aprobado, alcalde.

**SR. AVILES**

Aprobado, alcalde.

**SR. TIZNADO**

Aprobado, alcalde.

**SR. ARAVENA**

Aprobado, alcalde.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales, queda aprobado el Reglamento de Adquisiciones del Departamento de Finanzas.

**Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 04-07/23.02.2008, POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES, SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES, PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO.  
DICTESE EL DECRETO ALCALDICIO CORRESPONDIENTE, QUE SANCIONA EL ACTO ADMINISTRATIVO.**

**SR. ALCALDE**

Continuamos con el próximo tema que es Bases Pladeco y Pladetur. Expone la Srta. Secpla.

**SRTA. SECPLA**

Esta es la tercera vez que expongo el tema, a ver si hoy por fin sale la aprobación de las Bases Pladetur y Pladeco. Primero que nada quiero preguntarles si tienen algunas observaciones, antes de continuar.

**SR. TIZNADO**

Por lo menos yo, que había sido uno de los que había votado por causante del empate, estaría dispuesto a votar ahora, porque tengo pleno conocimiento del documento.

**SR. BRAVO**

Señor Tiznado ¿no tiene ninguna observación al respecto?

**SR. TIZNADO**

Le hice algunas consultas a la Secpla.

**SR. BRAVO**

Lo que pasa es que me gustaría conocer cuáles fueron sus observaciones, si es que las hubo, para efecto de poder pensar que la semana fue útil para su gestión como concejal.

**SR. TIZNADO**

Claro, en primer lugar, cuando ella alude a la metodología para la elaboración de los planes de desarrollo comunal, entre otros nombra como cinco o seis textos y le hice las consultas respecto a que si estas bases estaban realizadas de acuerdo a esta bibliografía.

Si habían sido consultados algunos aspectos de estas bases en la bibliografía anteriormente recomendada y si estos textos se refieren en alguna parte a la participación del Concejo Municipal en las proposiciones o resoluciones del tema, pero se las hice llegar por correo electrónico y por teléfono, así que me quedó claro eso y dos o tres puntos más.

**SR. BRAVO**

¿Cuáles fueron las respuestas?

**SR. TIZNADO**

Fueron afirmativas, han sido considerados esos textos.

**SR. BRAVO**

Gracias, señor Tiznado.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, procedemos a la votación de la aprobación de las bases Pladeco.

**SR. ARAVENA**

Aprobado, alcalde

**SR. TIZNADO**

Aprobado, alcalde.

**SR. AVILES**

Aprobado.

**SR. SARIEGO**

Aprobado, alcalde.

**SR. NUÑEZ**

Aprobado, alcalde.

**SR. BRAVO**

Aprobado.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales quedan aprobadas las bases para el Pladeco de la I. Municipalidad de El Tabo.

**Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 05-07/23.02.2008, POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES, SE APRUEBAN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.**

**SR. ALCALDE**

Continuamos con la aprobación de las bases del Pladetur, ¿señores concejales tienen alguna observación respecto al tema?

**SR. BRAVO**

No tuvo tampoco ninguna observación al respecto el concejal Tiznado, o el concejal Aravena o Avilés, que pidieron más tiempo para analizar este tema.

**SR. AVILES**

Lo leí todo y estoy conforme.

**SR. ARAVENA**

No tengo ningún problema.

**SR. TIZNADO**

Si usted hubiese leído el acta, el Pladetur lo había aprobado, lo que no había alcanzado a leer era el Pladeco.

**SR. BRAVO**

Muchas gracias concejales.

**SR. ALCALDE**

Continuamos con la aprobación de las bases del Pladetur.

**SR. ARAVENA**

Aprobado, alcalde

**SR. TIZNADO**

Aprobado, alcalde.

**SR. AVILES**

Aprobado.

**SR. SARIEGO**

Aprobado, alcalde.

**SR. NUÑEZ**

Aprobado, alcalde.

**SR. BRAVO**

Aprobado.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales quedan aprobadas las bases para el Pladetur de la I. Municipalidad de El Tabo.

**Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 06-07/23.02.2008, POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES, SE APRUEBAN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO.**

**SR. TIZNADO**

Señor alcalde, antes que prosiga al otro punto, ¿me permitiría hacer unas consultas respecto a asuntos pendientes? Ya que está el Jefe de Finanzas y la Secpla, quería preguntar por tres temas pendientes de sesiones pasadas para saber en que están, por ejemplo se quedó de enviar las cotizaciones de las cámaras de la Empresa Indigo.



**SR. BRAVO**

No estamos en varios, concejal.

**SR. TIZNADO**

No, estos son temas pendientes. Porque habían quedado de enviar la semana pasada las cotizaciones de las cámaras.

**SR. BRAVO**

Pero los asuntos pendientes son los que están en tabla.

**SR. TIZNADO**

Por eso le pedí al Presidente del Concejo, si podía consultar por estos asuntos pendientes.

**SR. BRAVO**

Lo que pasa es que creo que el Presidente del Concejo debiera someter a votación ese tema, a fin de modificar la tabla.

**SR. TIZNADO**

Bueno, esa es su opinión y aquí somos seis, concejal.

**SR. BRAVO**

Por eso, porque lo que estamos haciendo es modificar la tabla.

**SR. TIZNADO**

Usted tiene una opinión, yo tengo otra opinión y el señor Presidente me acaba de autorizar la palabra, así que ¿me permite terminar?

**SR. BRAVO**

Señor alcalde, me niego a menos que usted me diga que efectivamente va a hacer uso de su autoridad y no va a someter a votación un cambio en la tabla, me gustaría saber cuál va a ser su opinión al respecto.

**SR. ALCALDE**

Mi opinión es basarme en lo que dice el reglamento del concejo. La verdad es que como estábamos tratando un tema con la diversidad de opiniones que me merecen todos los concejales, se le dio la palabra al concejal Tiznado, pero si ustedes se oponen a que se salga de la tabla, tendría que guiarme por lo que establece la ley y no darle la opinión. ¿Ustedes se oponen a que se hagan consultas fuera de la tabla?

**SR. BRAVO**

Lo que pasa es que quiero saber, si es que estamos de acuerdo con modificar la tabla.

**SR. ALCALDE**

¿Están de acuerdo en modificar la tabla?

**SR. BRAVO**

Sí, ningún problema.

**SR. NUÑEZ**

No, alcalde.

**SR. SARIOGO**

Creo que si hay algún tema pendiente que es de suma importancia, que lo exponga no más.

**SR. AVILES**

Estoy de acuerdo en que se modifique la tabla.

**SR. ARAVENA**

Estoy de acuerdo en que se modifique la tabla.

**SR. ALCALDE**

Proceda concejal Tiznado.

**SR. BRAVO**

¿Cuáles son los puntos de la tabla que se van a modificar?

**SR. TIZNADO**

Ya le nombré uno y el otro punto que voy a agregar señor alcalde, es el punto de Catamarca – Mar y Campo que quedó pendiente de la semana pasada y debió seguramente haber estado en estos asuntos pendientes, así que dejo lanzada la inquietud por si no se ha hecho, para que en la tabla sucesiva sea colocado para definir esa situación.

**SRTA. SECPLA**

Quiero responder el segundo punto del concejal Tiznado, nosotros esta semana nos reunimos con don Arturo Alvarez –Director de Finanzas, la Dirección de Obras y incorporamos a don Mario Aguirre-Abogado Municipal, para ponerlo al día de todo el proceso, porque en lo único que estamos topando en este momento en el proyecto, es en cuanto al tema de la servidumbre de paso. Por eso don Mario Aguirre, necesitaba leer todos estos documentos y estamos a la espera del informe jurídico.

**SR. ALCALDE**

Gracias Srta. Secpla.

Continuamos con la tabla, Cuenta de Sr. Alcalde –Modificación Presupuestaria. Tiene la palabra don Arturo Alvarez –Director de Finanzas.

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

**SR. DIRECTOR DE FINANZAS**

La modificación presupuestaria se les entregó hace un momento y dice relación principalmente con un asunto que ya se había debatido en el concejo y que se había aprobado, que es la dotación de los recursos presupuestarios de la indemnización a los dos trabajadores que se acogieron a jubilación. Como ustedes saben esos recursos fueron solicitados a la Subdere vía anticipo del FCM, por seis millones doscientos treinta mil pesos y presupuestariamente hay que dotar de recursos, la cuenta presupuestaria que se encuentra en el ítem 2301 que se llama “Prestaciones Previsionales”.

**DIRECTOR DE FINANZAS**

Estamos aumentando patentes y tasas por derecho que dice relación con los derechos de aseo y recaudación domiciliaria, los cuáles han tenido una muy buena recaudación hasta hoy, lo que nos hace poder aumentar la estimación del ingreso a seis millones doscientos treinta mil pesos, y va a la cuenta que corresponde por donde se van a pagar las prestaciones previsionales, es decir, las indemnización de estos dos trabajadores al ítem 2301 que se llama "Prestaciones Previsionales".

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, procedemos a la votación del Ordinario N° 12, Modificación al Presupuesto Municipal Vigente.

**SR. BRAVO**

Sí alcalde, voy a aprobar el ordinario N° 12 de Modificación del Presupuesto Municipal Vigente, en que se aumenta la cuenta de ingresos N° 115.03.01 y aumenta la cuenta N° 215.23.01, ésta última una cuenta de gastos.

**SR. NUÑEZ**

Aprobada, alcalde.

**SR. SARIEGO**

Aprobado, alcalde.

**SR. AVILES**

Apruebo el Ord. N° 12, alcalde.

**SR. TIZNADO**

Aprobado, el Ord. N° 12 del Director de Adm. y Finanzas.

**SR. ARAVENA**

Aprobado, alcalde.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales, queda aprobado el Ord. N° 12 donde se solicita Modificación al Presupuesto Municipal Vigente.

**Vistos: El Ordinario N° 12 de fecha 7 de marzo de 2008, del Director de Finanzas. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 07-07/23.02.2008, POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES, SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOLICITADAS SEGÚN DETALLE:**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>
115-03-01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	M\$ 6.230 INGRESOS
215-23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	M\$ 6.230 GASTOS

**SR. ALCALDE**

Continuamos con la Aprobación de Aporte Municipal –PMU. Tiene la palabra la Srta. Karen Ortega Lizana –Secpla.

## **APROBACION APORTE MUNICIPAL PMU**

### **SRTA. SECPLA**

Este proyecto consiste en Instalación de soleras y Construcción de zarpas en distintas calles de la Comuna de El Tabo. Estas son todas las solicitudes que han entrado a la Secpla durante los últimos ocho meses y estábamos esperando presentarlas cuando se abriera el PMU de Emergencia, que es donde vamos a presentar este proyecto.

Las calles destinadas para este proyecto son las siguientes:

<b>Calle</b>	<b>Sector</b>
Francisco Palau	El Tabo
Las Margaritas Bosques de Chépica	El Tabo
Com. Las Araucarias Parc. N° 203 Chépica	El Tabo
Com. La Herradura Parc. N° 135	El Tabo
Com. Dante Alghieri-Lindero Azul	El Tabo
Com. Los Troncos II Parc. N° 23	El Tabo
Villa La Unión Parc. N° 164	El Tabo
Sixta Aguilera	Las Cruces
Av. Perú con Calle Bolivia	San Carlos

En resumen el aporte solicitado a la Subdere son veintisiete millones y medio, el aporte municipal es por dos millones ochocientos veintiún pesos, el costo total del proyecto son treinta millones trescientos veintiún pesos. Ese es el aporte que estoy solicitando en el día de hoy, alcalde.

### **SR. BRAVO**

¿Por qué?

### **SRTA. SECPLA**

Es el 10% de \$30.321.000.

### **SR. ALCALDE**

Es que lo consideró con IVA.

### **SRTA. SECPLA**

Claro.

### **SR. TIZNADO**

No, no da el monto con IVA tampoco. Esta observación se la he hecho al secretario Municipal en reiteradas ocasiones también, porque no coinciden las cifras.

### **SR. ALCALDE**

Pero es que el cálculo sale mal hecho de aquí y el Secretario Municipal lo redacta allá no más.

### **SR. BRAVO**

Srta. Karen Ortega, la cifra no calza.

### **SR. TIZNADO**

Alcalde, yo he hecho observaciones al acta con respecto al 10%. Y eso le consta al Secretario Municipal.

**SR. TIZNADO**

El problema no es tan simple, porque resulta que si usted como concejal después en forma ignorante aprueba una resolución con el 10% y ese 10% no corresponde está aprobando una barbaridad.

**SR. ALCALDE**

¿Cuánto es el monto Srta. Secpla?

**SRTA. SECPLA**

Aporte solicitado Subdere \$ 27.289.000, Aporte Municipal \$ 3.032.000, Costo Total \$ 30.321.000.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales están de acuerdo con el 10% para proyectos PMU Instalación de Soleras y Construcción de Zarpas en distintas calles de la Comuna de El Tabo.

**SR. TIZNADO**

¿Eso es con IVA incluido?, se lo pregunto porque después el secretario Municipal, le coloca un proyecto por un total de veintisiete millones de pesos y con un aporte del 10%, correspondiente a tres millones y tanto. Entonces en el acuerdo no se refleja ningún 10%.

**SRTA. SECPLA**

Pero en el Gobierno Regional nunca me ha rechazado los aportes.

**SR. TIZNADO**

No, es por la redacción del acuerdo.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales ustedes aprueban el aporte municipal de tres millones treinta y dos mil pesos, para la instalación de soleras y zarpas en las distintas calles de la Comuna de El Tabo.

**SR. BRAVO**

Aprobado, alcalde.

**SR. NUÑEZ**

Aprobado, alcalde.

**SR. SARIEGO**

Aprobado, alcalde.

**SR. AVILES**

Aprobado, alcalde.

**SR. TIZNADO**

Aprobado, alcalde.

**SR. ARAVENA**

Aprobado, alcalde.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales, queda aprobado el aporte del 10% correspondiente a tres millones treinta y dos mil pesos.

Vistos: El Ordinario N° 12 de fecha 7 de marzo de 2008, del Director de Finanzas. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

**ACUERDO N° 08-07/23.02.2008, POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBA EL APOORTE MUNICIPAL POR LA SUMA DE \$ 3.032.000, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL TOTAL DEL PROYECTO QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE \$ 30.321.000. PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "INSTALACION DE SOLERAS Y CONSTRUCCION DE ZARPA, EN DISTINTAS CALLES DE LA COMUNA DE EL TABO.**

Francisco Palau	El Tabo
Las Margaritas Bosques de Chépica	El Tabo
Com. Las Araucarias Parc. N° 203 Chépica	El Tabo
Com. La Herradura Parc. N° 135	El Tabo
Com. Dante Alghieri-Lindero Azul	El Tabo
Com. Los Troncos II Parc. N° 23	El Tabo
Villa La Unión Parc. N° 164	El Tabo
Sixta Aguilera	Las Cruces
Av. Perú con Calle Bolivia	San Carlos

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, esas calles que se están postulando, son PMU que ha solicitado la gente, no es que queramos que más gente del sector El Tabo, tenga soleras y zarpas, aquí está la documentación de respaldo de quienes lo han solicitado.

Continuamos con la tabla, Aprobación diseño Pórtico San Carlos.

**DISEÑO PORTICO SAN CARLOS**

Vengo a realizar otra petición en cuanto a la construcción del Pórtico de San Carlos. Esta también es una petición que hizo la Junta de Vecinos hace mucho tiempo.

**SR. ALCALDE**

Srta. Secpla, ante eso usted diga que íbamos a proceder a reparar uno de los muros que alguien destruyó.

**SRTA. SECPLA**

El muro está en el suelo y en base a eso, nosotros generamos este nuevo diseño, de material de cemento.

**SR. SARIOGO**

ero se acaba de priorizar una plaza para San Carlos y ahora tienen un pórtico.

**SR. BRAVO**

¿Esto estaba en el Plan de Obras?

**SRTA. SECPLA**

Este diseño no, pero dentro del Plan de Obras hay un ítem que se denomina Proyecto de Mejoramiento Urbano y a esta cuenta es a la que nosotros queremos imputar el costo del pórtico.

**SR. BRAVO**

Queremos hermosear la comuna.

**SRTA. SECPLA**

Por supuesto.

**SR. SARIEGO**

Si es así, vamos a tener que construir pórticos a Playas Blancas, Guaylandia.

**SRTA. SECPLA**

En base a los recursos y en base a la disponibilidad y se trabaja por la comuna, no se trabaja por Las Cruces o por El Tabo.

**SR. SARIEGO**

Es que se va a prestar para eso.

**SR. BRAVO**

En rigor estricto y legal, esto no hay para qué votarlo. Aquí había una obra determinada que fue destruida en parte. Si el Municipio quiere ejecutarlo lo puede ejecutar o no. El hecho que nosotros tengamos un Plan de Obras asociados al Presupuesto Municipal, no indica que ese plan de obras necesariamente tenga que cumplirse a cabalidad, porque lo que nosotros aprobamos en estricto rigor es solamente el presupuesto municipal. Y el presupuesto municipal de acuerdo a lo que establece la ley no lleva ningún plan de obras. Nosotros hicimos ese plan de obras y se hizo y usted lo presentó, solamente para efecto de poder ordenar u orientar sobre cuáles iban a ser las inversiones que íbamos a ejecutar.

**SRTA. SECPLA**

Respecto a este tema y también lo hice presente cuando pedí el aporte para la remodelación de la Plaza de San Carlos y pasa lo mismo en forma administrativa, porque el Departamento de Control no me permite, porque aquí estoy considerando las 5 personas que van a hacer la mano de obra a este proyecto y por lo tanto necesito aprobación de concejo, porque el Departamento de Control no me permite sacar los decretos de contratación correspondientes.

**SR. BRAVO**

Yo le entiendo su punto. Nosotros aprobamos un ítem general e incluso lo dejamos generar por esa razón, que tenía que ver tal como usted dice "Mejoramiento Cuenta Mejoramiento Urbano", es decir que al señor de Control, ¿vamos a tener que decirle todos los días cuáles son los planes de mejoramiento urbano que se ejecutan? Yo de verdad, no tengo ningún problema en aprobar esto alcalde, pero sí, quisiera saber una opinión jurídica dado que el señor de Control no es abogado, respecto de si efectivamente esto corresponde a un ejercicio de sobre atribuciones que se está tomando el señor de Control a efecto de informarlo a la Contraloría o si está dentro de sus facultades. Me interesa saber eso, porque no podemos tener un Jefe de Control que se esté sobre girando, porque si está sobre girando lo que está ocurriendo es que la gestión municipal se está entabando. Entonces, no tengo problemas en aprobar esto pero sí me gustaría una opinión jurídica respecto de si este señor está sobre girado o no.

**SR. MARIO AGUIRRE –ABOGADO**

Yo le encuentro la razón al concejal, en el sentido que es probable que no se requiera una aprobación de concejo cuando ya está aprobado en forma genérica, el ítem de mejoramiento urbano. Lo que creo que también hay que tener presente, que sin ser un entabamiento de la gestión municipal, es probable que sea bueno, que tengamos un control acucioso y que haga exigencias de repente un poco mayor que hay que ir moligerando con el tiempo, pero no creo que sea malo que el Jefe de Control tenga un grado de acuciosidad.

**SR. MARIO AGUIRRE**

Es más desde hace unos días atrás, muchas de las opiniones o asuntos que el Control está tomando conocimiento, está pidiendo la opinión jurídica de inmediato y se la estamos dando dentro de las 24 horas, para no entrabar precisamente la gestión municipal. Pero es probable que en lo medular usted tenga la razón concejal, en el sentido de que si ya ha habido una aprobación genérica, no se requiere una aprobación pormenorizada de asunto a asunto que vaya haciendo mejoramiento urbano, en el hecho que no salga del ítem que está presupuestado.

**SR. TIZNADO**

Me gustaría que el señor Aguirre lo informara no con la palabra "probable", es decir que nos diga si está o no bien hecho. Porque estamos teniendo ese mismo problema con varios proyectos. Si está bien hecho, que está ceñido a la ley que el Jefe de Control ¿requiera la aprobación del concejo o no?

**SR. AVILES**

Lo que pasa es que este trabajo que se va a hacer, está involucrado un terreno que es BNUP, que el concejo tiene que ver si se puede ocupar o no.

**SR. MARIO AGUIRRE –ABOGADO**

No es tan así, es decir, lo olvidemos que el alcalde es el administrador responsable de los BNUP. Hay determinados tipo de contrato o tipo de concesiones que por monto o por tiempo requieren de acuerdo de concejo, incluso hay alguno de ellos que exige mayoría específica, que requiere los tres cuartos de aprobación del concejo.

**SR. TIZNADO**

Entonces, es simple señor Aguirre, díganle al Jefe de Control, que no siga pidiendo acuerdos de concejo.

**SR. BRAVO**

Pero igual para efecto de que hay un criterio único y no se entrase, este proyecto en particular y dado que el Jefe de Control probablemente va a pedir acuerdo de concejo para este proyecto en particular, yo de todas maneras alcalde, sometería a votación este proyecto en particular y luego que se establezca un criterio general, porque si no, nosotros nos transformamos en los que entran esto.

**SR. MARIO AGUIRRE –ABOGADO**

Yo acepto como absolutamente válido lo que usted está señalando, lo que podría suceder es que el concejo en la oportunidad le dé la aprobación o haga la votación para ver si se aprueba o no. Y de aprobarse, se apruebe una recomendación de que la Oficina de Control observe o requiera solo cuando la ley le permite o le exige dicho requisito.

**SR. TIZNADO**

Todo depende de cómo lo quiera hacer el alcalde. Porque si el alcalde no quiere entrabar su función, tiene que ponerse de acuerdo con su Jefe de Control.



**SR. AVILES**

Alcalde, para mí, entre más acuerdos tenga para cualquier tema que se vaya a realizar es beneficioso para usted y para el Jefe de Control, así que ¿cuál es el problema?, no sé porqué nos estamos entrapando.

**SR. TIZNADO**

Toda la vida nos hemos quejado de que el Jefe de Control no controla y ahora que lo está haciendo le estamos diciendo que no controle.

**SR. DIRECTOR DE FINANZAS**

Quería hacer una aclaración en cuanto a lo que dijo el concejal Bravo. Si bien es cierto, la Ley Orgánica define lo que es el presupuesto que es un instrumento de planificación, también dice que el presupuesto tiene que ser presentado al concejo en la primera semana de octubre y debe contener entre otros los siguientes anexos: Planes, proyectos, políticas. Nosotros presentamos el proyecto con planes, proyectos y políticas y dentro de los planes venía el plan de obras y en la Comisión de Finanzas lo debatimos, se modificó el plan de obras y al final quedó algo que fue consensuado. Creo que lo que faltó cuando se aprobó el presupuesto, fue decir cuando el alcalde pide la aprobación al concejo, aprobar el presupuesto y sus anexos, pienso que eso fue lo que faltó.

Yo comparto con la Srta. Secpla, lo que ha pasado, porque si bien es cierto, ella ha ejecutado proyectos, cuando llega el momento de los pagos y el Jefe de Control los devuelve, porque dice que no hay aprobación del proyecto. Entonces es un problema para la secpla como para Finanzas y la última vez que estuve acá lo dije, que prefería la aprobación del concejo para que después no hubiera problemas con el Departamento de Control.

Ahora, la ley lo único que establece en cuanto a la ejecución de contratos y otorgamiento de concesiones es cuando sean superior a las 500 UTM, más allá no pide mayores acuerdos.

**SR. BRAVO**

Una pequeña observación a lo que usted plantea. Efectivamente nosotros aprobamos el presupuesto, pero le quisiera recordar que tuvimos un gran problema en materia del Pladeco. En estricto rigor el Pladeco es el que determina los planes, políticas y programas. Y lo que tuvimos que hacer, aprobamos el Pladeco que existía y en ese Pladeco todos estos temas del plan de obras no formaba parte del Pladeco y lo que dijimos además, era que íbamos a hacer un nuevo Pladeco y un Pladetur. Pero en estricto rigor, lo que nosotros aprobamos fue el Presupuesto y el Pladeco como instrumento de planificación de la comuna. Al aprobar el Pladeco, no estaba incluido el plan de obras, entonces tenemos una dificultad, y tú la vas a entender muy bien. Cuando quisimos disponer de las sub cuentas, te acuerdas cuando dijiste que aquí teníamos una cuenta maestra y luego dijimos que íbamos a movernos en la sub cuenta, y tú nos dijiste que no, porque no teníamos facultades. Luego nos leíste un texto y nos dimos cuenta que desde el punto de vista de las cuentas llegábamos hasta aquí. En la sub cuenta no tenemos ninguna facultad, incluso los movimientos internos que se hacen en esas cuentas desde el punto de vista de las modificaciones presupuestarias, son facultades del alcalde. Nosotros movemos las grandes cuentas.

**SR. BRAVO**

Lo que ocurre, es que tenemos treinta y tantos millones en una cuenta que nosotros la pusimos como gran cuenta, lo que ocurra dentro de la sub cuenta es facultad del alcalde, es decir, lo que hoy día está requiriendo el Jefe de Control tiene un efecto directo sobre el manejo presupuestario y escapa a las facultades del concejo, porque tú no me puedes venir a decir mañana, concejal sabe que quiero abrir una sub cuenta que diga pórtico y que le quiero poner dos millones de pesos. Yo no tengo facultades para hacer eso.

Mi complicación es que el hecho de que el Jefe de Control esté pidiendo esto, tiene un efecto que tal vez no está dentro de nuestras facultades hacerlo, tiene un efecto sobre el presupuesto, sobre la administración física del presupuesto. Entonces el tema está súper conectado, porque nos estamos metiendo en la sub cuenta, donde nosotros no tenemos porque meternos.

**SR. TIZNADO**

Hasta ahí no más entonces, nosotros no tenemos porque meternos. Que lo maneje la administración entonces.

**SR. BRAVO**

Sugiero lo siguiente, en estricto rigor el Jefe de Control, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece control respecto de la legalidad de las actuaciones del Concejo y del Alcalde, es más el Jefe de Control debiera estar aquí.

**SR. ALCALDE**

Está con licencia médica.

**SR. BRAVO**

En ese contexto, lo que haría para efecto de este proyecto, sería seguir las recomendaciones del abogado.

**SR. TIZNADO**

Votemos esto para que no tenga inconvenientes el proyecto y el alcalde se comprometerá a verlo en la administración como van a solucionar el problema en lo sucesivo.

**SR. BRAVO**

No. Yo estoy de acuerdo con votar el proyecto, lo que pasa es que lo que quiero hacer es votar un proyecto de acuerdo respecto de hacer una recomendación al Encargado de Control. Porque lo que él está haciendo es representarnos a nosotros, que tenemos que aprobar los proyectos y lo que nos está diciendo a nosotros en el fondo, como concejo. Es decir, el señor de Control, que tienen el deber de fiscalizar nuestras actuaciones, nos está diciendo señores concejales ustedes tienen que aprobar todos los proyectos. Y nosotros tenemos que decirle, señor Control parece que usted se está excediendo en sus facultades.

**SR. TIZNADO**

Aquí lo útil es que el alcalde tenga una conversación para ver como va a trabajar con su gente y así lo solucione. Y también podemos pedir un informe jurídico para la próxima reunión, cosa de estar bien informado.

**SR. ALCALDE**

Sobre las facultades que tiene el Jefe de Control sobre los proyectos.

**SR. BRAVO**

Estoy de acuerdo.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, procedemos entonces a la votación de Pórtico de acceso a San Carlos – Comuna de El Tabo, con un aporte de dos millones ciento cuarenta mil pesos.

**SR. BRAVO**

Aprobado, alcalde.

**SR. NUÑEZ**

Aprobado, alcalde.

**SR. SARIEGO**

Aprobado, alcalde

**SR. AVILES**

Aprobado, alcalde.

**SR. TIZNADO**

Aprobado, alcalde.

**SR. ARAVENA**

Aprobado, alcalde.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales queda aprobado el Proyecto de Pórtico de acceso a San Carlos –Comuna de El Tabo, por un monto de \$ 2.140.000 de la Cuenta Mejoramiento Urbano.

**Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 09-07/23.02.2008, POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBA EL APOORTE MUNICIPAL POR LA SUMA DE \$ 2.140.000, (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS/00) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PMU "CONSTRUCCION DE PORTICO DE ACCESO A SAN CARLOS, DE LA COMUNA DE EL TABO.**

**SR. TIZNADO**

Alcalde, a mi me gustaría antes de pasar a otro punto, dejar establecido en acta que las prioridades para los portales fueron presentadas por el Concejal Avilés, hace como un año atrás y eran para los portales de la comuna, a la entrada sur y a la entrada norte.

**SR. ALCALDE**

Continuamos con la tabla -Regularizar aporte Iglesia El Tabo. Expone don Arturo Alvarez –Jefe de Finanzas.

**APORTE IGLESIA EL TABO**  
**SR. DIRECTOR DE FINANZAS**

A través de una carta de fecha 7 de febrero de 2008, la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de El Tabo, solicitó al señor alcalde, la construcción e instalación de 30 bancas, en la Gruta de la Virgen. Esto llegó a la Municipalidad y fue derivada al Departamento de Aseo y Ornato y el Jefe de ese departamento informa sobre el costo que tendría esto y como fue una adquisición inferior a 100 UTM se autorizó. Sin embargo, como es una petición de una entidad externa a la Municipalidad y estos recursos materiales no fueron instalados en BNUP, el Departamento de Control, solicitó la aprobación del Concejo de este "aporte" que se estaba haciendo a la Parroquia. Es por eso que estamos solicitando la regularización de este aporte, que consistió en un costo para el Municipio de \$222.100.

**SR. TIZNADO**

¿Qué tipo de bancas le van a colocar a la Gruta?

**SR. BRAVO**

Ya están puestas.

**SR. DIRECTOR DE FINANZAS**

Lo que se solicitó fueron 50 pinos de 2,5 cepillados, 200 pernos y 8 kilos de clavos, y esto tuvo un costo de \$ 222.100.

**SR. ALCALDE**

Las bancas que existían estaban en mal estado y hacía falta colocar otras, seguimos la misma línea que tenía la Gruta y le pusimos 30 bancas de madera impregnada, justamente de pino que nombró don Arturo Alvarez. Pero tenemos que regularizar el monto que es inferior a las 100 UTM.

Señores concejales ofrezco la palabra, para que procedamos a votar la donación de una cantidad de bancas para la Iglesia de El Tabo.

**SR. BRAVO**

Aprobada la donación de 30 bancas a la Iglesia de El Tabo, que fueron construidas con materiales de desecho de la Municipalidad.

**SR. NUÑEZ**

Aprobado, alcalde.

**SR. SARIEGO**

Aprobadas las 30 bancas en donación a la Iglesia de El Tabo.

**SR. AVILES**

Como se hicieron con material que sobró del Estadio de Las Cruces, aprobada la donación.

**SR. TIZNADO**

Aprobada la donación, alcalde.

**SR. ARAVENA**

Aprobada la donación de bancas, construidas con desechos de materiales de Estadio Las Cruces y El Tabo.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad del concejo, queda aprobada la donación de 30 bancas para la Iglesia de El Tabo.

**Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 10-07/23.02.2008, POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES, SE APRUEBA OTORGAR APOORTE EN MATERIALES PARA LA REPARACION Y CONSTRUCCION DE BANCAS EN CAPILLA RELIGIOSA DENOMINADA GRUTA DE LA VIRGEN EL TABO, DEPENDIENTE DE LA IGLESIA CATOLICA EL TABO.**

**APORTE DE CARABINEROS DE CHILE**

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, continuamos con la tabla –Informe de Sr. Alcalde –Aporte de Carabineros de Chile –Seguridad Ciudadana.

El martes recién pasado nos tocó asistir con el Concejal Aravena, que fue en representación de don Juan Carlos Tiznado en su Comisión de Seguridad Ciudadana, a recibir 2 motos Honda 250 XR, para el Retén de El Tabo. Este aporte es de Carabineros de Chile. Además, se nos informó por parte del Prefecto, que es muy probable que llegue un furgón tipo Hyundai como el que existe en el Retén de El Tabo, para el Retén de Las Cruces.

**SR. TIZNADO**

Creo que en realidad lo único que hay que hacer aquí, es felicitar a Carabineros de Chile, que desde hace muchos años que no reforzaba el material rodante de sus propios retenes. Porque aquí la verdad lo están haciendo figurar como un aporte a Seguridad Ciudadana, etc. Y en realidad es una obligación de la Dirección General de Carabineros, proveer a su comisaría, dotaciones y unidades de los vehículos, cosa que aquí en El Tabo, hacía pero muchos años que no se efectuaba tal cosa y que había sido como todos sabemos el Retén de Las Cruces, permanentemente sostenido por el Municipio.

**SR. ARAVENA**

¿Estas motos vienen destinadas exclusivamente al Retén de El Tabo, es por Carabineros o lo hace la Municipalidad?

**SR. ALCALDE**

No. Esto viene de la Administración de Carabineros. Pero las motos van a recorrer la comuna en su totalidad.

Continuamos con el siguiente punto de la tabla:

### **SITUACION DE EMERGENCIA POR ESCASEZ DE AGUA**

Durante la semana pasada y esta hemos sostenido reiteradas reuniones con el señor Gobernador Provincial, por la situación de la sequía que embarga, principalmente me voy a referir acá a la Provincia de San Antonio. Me interesa señores concejales comunicarles que las comunas que están en Emergencia, acá en la Provincia de San Antonio, son solamente tres, que es Santo Domingo, San Antonio y Cartagena, porque tienen mucha ruralidad, vive mucha gente del cultivo de hortalizas. Distinto es el caso de la Comuna de El Tabo, El Quisco y Algarrobo, que no tenemos personas que vivan del cultivo de las hortalizas o de la ganadería. Pero sí, es complicado si es que existe alguna restricción de la energía o del agua potable. No se les olvide señores concejales que en las partes altas de la comuna, tenemos gente viviendo allí y nosotros como Municipalidad les hacemos el aporte de agua para el consumo día a día. Y es una preocupación que tiene el Gobierno Regional, por lo que está tomando cartas en el tema para poder dotarnos en primera instancia, al parecer nos van a cambiar el estanque del camión aljibe y nos van a mandar seis depósitos de agua de dos mil litros, que son depósitos de agua comunitaria que les llaman ellos, que se van a instalar en ciertos lugares de la comuna, para que las personas puedan estar abastecidos de agua.

### **SR. CHAPARRO –ABOGADO**

Según lo indicado por el Dideco, el Departamento Social estaría realizando un levantamiento respecto a la situación y me planteaba que existían problemas de sequía sobretodo de los pozos y de la necesidad de fardos de pasto para los animales.

### **SR. ALCALDE**

Se está haciendo un catastro, pero para que lo entiendan bien, hay gente que dice que vive de las hortalizas y de la ganadería cuando no es así. La gente que temporalmente arrienda caballares no es su ingreso para subsistir, es un ingreso adicional.

### **SR. ARAVENA**

Pero hay gente que necesita acá, como el caso de don Ramiro García.

### **SR. ALCALDE**

Pero él tiene una jubilación, no es su subsistencia, él no tiene una factura que diga que vende ganado. Eso es lo que ha planteado el Gobierno Regional no la Municipalidad.

### **SRTA. SECPLA**

Cuando se empezó a trabajar todo el tema de emergencia y sequía, se nos pidió un catastro que no existe obviamente, porque nosotros no tenemos Oficina de Fomento Productivo, no tenemos estadísticas en esta comuna. Por lo tanto ahí trabajamos en conjunto con el Departamento de Aseo y Ornato, en base a los otros sectores vulnerables que están clasificados según la Subdere en la comuna. Por lo tanto, se identificaron los pozos y las norias secas y se especificaron específicamente seis lugares, que son Quillaycillo, El Membrillo, El Pinar, Ex –Fundo Chépica, La Unión y San Carlos. En base a estos sectores se hizo la petición a la Subdere y se consideraron seis pozos comunitarios de dos mil litros cada uno. Se consideró además, sesenta fardos de pasto para las cabezas de ganado, porque según el Censo Agropecuario existen 50 cabezas de ganado. Por lo tanto se calculó tres cabezas de ganado por fardo.

**SR. BRAVO**

Alcalde, usted recién dijo que nos iban a donar el estanque del camión aljibe, pero aquí en esta sala de concejo, el Intendente se comprometió con un camión aljibe.

**SR. ALCALDE**

Es que mandaron diez millones de pesos a la Gobernación Provincial, para lo más rápido y después vienen los camiones, para solucionar a la brevedad la problemática de las municipalidades que tengan problemas de estanque.

**SR. BRAVO**

En el mismo contexto del tema de la sequía alcalde, hay un tema de la energía, creo que sería necesario que la gente del Departamento de Luminarias, pudiera elaborar un plan de ahorro al menos para los edificios municipales, si es que no está hecho. Porque vamos a ahorrar plata y vamos a contribuir a un problema que es grave.

**SR. DIRECTOR DE FINANZAS**

Apenas el Gobierno anunció que iban a haber problemas de energía y que dijeron que las luces de la Moneda se iban a apagar en la noche, inmediatamente envié un documento al Departamento de Alumbrado Público, para que fuéramos consecuentes con las políticas que iba a implementar el Gobierno.

Se hizo una revisión de todo el sistema eléctrico de la Municipalidad y se pusieron las alternativas para el ahorro de energía.

**SR. MARIO AGUIRRE –ABOGADO**

Permítame hacer un alcance con respecto a la sequía. Yo vengo de la Municipalidad de Cartagena, donde se inició un estudio de todas las potencias y redes de utilización en la comuna y hoy día el costo del alumbrado que paga la municipalidad es inmensamente inferior al que se pagaba un año antes. Porque se hizo un re -estudio de la potencia y podría ser no una mala idea contratar a algún técnico o ingeniero que haga el estudio de las potencias que está usando la comuna.

**SR. BRAVO**

Lo que hay que hacer, es que si efectivamente hay luminarias de menor consumo, lo primero que hay que hacer es cambiarlas, pero al mismo tiempo de cambiarlas lo que uno tiene que revisar es cuál es el régimen tarifario al cuál está sujeto, porque el solo cambio del régimen tarifario tiene impacto.

**SR. ALCALDE**

Continuamos con el siguiente punto de la tabla:

**INFORME SOBRE LA SOLUCION DISPOSICION FINAL DE BASURA**

Con el Concejal Tiznado hemos participado de algunas reuniones, de la Asociación Provincial de Municipalidades, donde se ha tratado con mucha fuerza el problema del vertedero que está funcionando en la Comuna de Cartagena. Lamentablemente se ha informado que hace dos años que por lo menos debería haber estado fuera de funcionamiento ese vertedero y al parecer hoy va con más fuerza que nunca que el vertedero tiene la duración hasta el 31 de diciembre de este año.

**SR ALCALDE**

La verdad es que, el Alcalde de la Comuna de Cartagena, está tratando de que se termine cuanto antes el vertedero, porque los líquidos percolados están llegando a la quebrada y muy cerca de la población.

Les informo esto señores concejales, porque en más de una ocasión y ahora que vamos a entrar en tiempo de elecciones, donde todo el mundo va a querer sacar dividendos de lo que está sucediendo con el vertedero, tenemos que ser muy responsables al estar emitiendo nuestras opiniones.

El vertedero de la Comuna de Cartagena, va a tener que salir de todas maneras y se estaba viendo en primera instancia un terreno en el sector de El Turco, pero ahora se ha encontrado que presenta problemas con las napas por lo que se desecharía esa opción.

Les quiero manifestar que cuando existan este tipo de reuniones, ustedes asistan porque esa bueno que todos aportemos en opiniones y tomáramos conocimiento real, de la situación que se está viviendo a nivel de la Provincia de San Antonio. Porque esto puede ser un daño muy grande para las comunas si es que no se encuentra un terreno en las cercanías de las comunas, porque de lo contrario tal vez tengamos que ocupar vertederos fuera de la provincia, tal vez de la Comuna de Valparaíso, Santiago, Melipilla y en algunos casos se ha hablado de unos terrenos cerca de Rancagua. Así es que, se imaginan ustedes el costo que tendría movilizar la basura a esos lugares, creo que sería la ruina para todos estos Municipios que no tienen los recursos.

**SR. BRAVO**

He escuchado atentamente este tema, y creo que nosotros tenemos que prepararnos y en este tema tiene que ser extremadamente cuidadoso nuestro Jefe de Finanzas, porque en definitiva lo que va a ocurrir aquí es que vamos a tener que llevar la basura para otro lado, pensar en que no vamos a llevar la basura a otro lugar, si ya es inminente el cierre en diciembre, es ser irreal. Digo esto, porque supongamos que se encuentra un terreno, se necesita elaborar un proyecto, tiene que ir a aprobación ambiental que demora por lo menos unos 7 meses, y luego tiene que construirse el vertedero, es decir, el relleno sanitario, porque en este país ya no se están construyendo vertederos. Entonces una solución definitiva al problema, si es que efectivamente vamos a tener radicado en la zona un relleno sanitario, no está antes de dos años. Por lo tanto en nuestra planificación del próximo año debemos considerar de todas maneras que la basura la vamos a tener que llevar a otro lado y yo adelantaría conversaciones para evaluar donde vamos a ir a dejar la basura a partir del mes de enero, si es que efectivamente se cierra lo que hay en la Comuna de Cartagena.

**SR. ALCALDE**

Estamos sosteniendo reuniones en la Asociación Provincial de Municipalidades, viendo el tema primero que nada a nivel de alcaldes.

Bien señores concejales, continuamos con la tabla de concejo:

**REUNION SEREMI VIVIENDA E INTENDENTE**

El día lunes me tocó viajar a la Intendencia, porque estaba la Seremi Subrogante de Vivienda que estaba haciendo algunos anuncios importantes, referentes a que se había bajado el porcentaje de los aportes de las Municipalidades para lo que se refiere a los pavimentos participativos. Nosotros teníamos un aporte de un 18% de los pavimentos participativos y ahora quedamos con un aporte de un 8%.



**SR. ALCALDE**

La única comuna del litoral central y de la región que salió beneficiada con aportes de un 0%, fue la Municipalidad de Cartagena, es decir que todos los pavimentos participativos que ejecute la Municipalidad de Cartagena, tiene 0% aporte de la comunidad y municipal. Nosotros hemos tenido una reunión con don José Miguel Carrasco –Presidente de la Asociación, al que le había contado la situación y me dice que lo encuentra totalmente injusto. Por qué la Municipalidad de Cartagena se beneficia tanto con la parte del Gobierno Regional, el alcalde tiene llegada directa con los ministros en Santiago y obtiene cualquier cantidad de millones y para él todos los millones que recibe son pocos. En consecuencia que también nosotros tenemos una realidad donde en este último tiempo en el Plano Regulador se incorporaron muchas comunidades que pertenecían a la parte rural y ahora están en la parte urbana. Pero esas comunidades son loteos irregulares, donde nosotros de una u otra forma necesitamos regularizarla y esa gente tiene el mismo derecho para que se le pueda regularizar su situación de pavimento participativo.

**SRTA. SECPLA**

Ese día cuando se hizo la reunión con el Seremi de Vivienda sobre pavimentos participativos, la gente preguntó lo mismo y la respuesta fue, que se midieron en base a los índices de la ficha CAS.

**SR. BRAVO**

¿Cuántos proyectos de pavimentos participativos tenemos?

**SRTA. SECPLA**

Para presentar estamos trabajando en seis diseños. Creo que no hay que ser tan pesimista con el tema de los porcentajes, porque históricamente la Comuna de El Tabo, hace mucho tiempo que tenía el aporte del 18%, que era el más alto en la provincia y ahora con todas las rebajas somos el segundo que rebajaron más. Primero quedó la Comuna de Cartagena que se bajó un 12% y nosotros el 10%.

**SR. ALCALDE**

Pero de todas maneras la Comuna de Cartagena quedó en 0%. Par mí es muy injusto porque no creo que tengamos una realidad muy distinta a la de la Comuna de Cartagena.  
Señores concejales, continuamos con informe de comisiones.

**INFORME DE COMISIONES**

**SR. BRAVO**

Sin informe de comisión.

**SR. NUÑEZ**

Alcalde, había quedado pendiente en la reunión anterior el tema de aprobar, las bases del concurso público para el Departamento de Salud. Llegó el informe jurídico que era lo que estaba pendiente para poder someter a votación las bases. Cada uno de los concejales lo tiene en su carpeta, así que sería bueno que le diéramos lectura para que después pudiésemos proceder a la votación de esto, porque estamos contra el tiempo.

**SR. TIZNADO**

Ya lo leímos.

**SR. ALCALDE**

¿Están en condiciones de votar las bases?

**SECRETARIO MUNICIPAL**

Todos los concejales manifiestan estar en condiciones de votar las bases, para concurso interno para proveer cargos en el Departamento de Salud.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, ¿aprueban el Informe N° 48/08, Bases para el Concurso Interno para el Departamento de Salud?

**SR. BRAVO**

Aprobado.

**SR. NUÑEZ**

Aprobado, alcalde.

**SR. SARIEGO**

Aprobado, alcalde.

**SR. AVILES**

Aprobado.

**SR. TIZNADO**

Aprobado, alcalde.

**SR. ARAVENA**

Aprobado, alcalde.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales, queda aprobado el informe N° 48/08 para Concurso Interno Departamento de Salud.

**Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 11-07/23.02.2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, LAS BASES GENERALES, CONCURSO INTERNO PARA PROVEER CARGOS EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO.**

**SR. SARIEGO**

Con respecto al Colegio El Tabo, como Encargado de la Comisión de Educación, no se me ha entregado ningún informe respecto a las nuevas obras que se hicieron. Tampoco se me ha citado para ver en que situación está el Colegio. Creo que falta la instalación de unas canales de agua.

Tampoco ha llegado el mobiliario nuevo que faltaba.

**SR. ALCALDE**

Da la palabra al Señor Pedro Vargas. DAEM.

**SR. PEDRO VARGAS –DAEM**

Se llamó a licitación para comprar mobiliario.

**SR. SARIEGO**

El día miércoles viene el Seremi de Educación –don Cristian Rojo a inaugurar el año escolar provincial en la Comuna de El Tabo.

**SR. PEDRO VARGAS –DAEM**

Se consiguió que la inauguración del año escolar se realizara en nuestra comuna, con la presencia del Seremi de Educación don Cristian Rojo.

La inauguración de las instalaciones nuevas se va a realizar en otra oportunidad.

**SR. SARIEGO**

Eso nada más alcalde.

**SR. PEDRO VARGAS –DAEM**

Informarles sobre el llamado a concurso que ya se hizo del Departamento de Educación, postularon más de 100 profesores, quedaron seleccionados, se están incorporando las personas que quedaron favorecidas con el concurso.

El Colegio de El Tabo está con su dotación completa y en la Escuela de Las Cruces, solamente falta que se incorporen dos profesores que estarían llegando el día lunes.

**SR. SARIEGO**

Hay que ver el tema de las matrículas.

**SR. PEDRO VARGAS –DAEM**

Se están matriculando, está subiendo el número de las matrículas.

Hay un problema que se está presentando y es que se está recibiendo mucho niño que viene con problemas, desde la Comuna de Algarrobo y El Quisco. Entonces, estamos tratando de ver como frenamos esa situación, porque son alumnos que vienen con problemas.

**SR. TIZNADO**

A propósito, usted nos debe el decreto de Enseñanza Media y la solicitud de 3° Medio.

**SR. PEDRO VARGAS –DAEM**

Se los voy a hacer llegar.

**SR. AVILES**

Alcalde, la otra vez pedí un informe con respecto a lo que se iba a hacer en El Estadio de El Tabo.

**SR. ALCALDE**

Lo iba a traer la Secpla.

**SR. TIZNADO**

En seguridad Ciudadana, tengo entendido que había personal destinado en la administración para sacar el teléfono de la casa que se arrendó.

Tengo entendido que se entregó el cheque a la Congregación de Monjas Carmelitas.

No sé si se abran reparado, algunos daños que estaban reclamando, ¿le dieron cuenta a usted?

**SR. ALCALDE**

Sí, se realizó todo.

**SR. TIZNADO**

Lo otro era recordarle la cotización de los sistemas de cámara, de los Proyectos PMU de Seguridad Ciudadana y la Agenda Corta de mediano y largo plazo de Seguridad Ciudadana, que son cosas que tenemos que seguir solicitando al margen de lo que estamos haciendo con las cámaras, porque son dineros que provienen de la Intendencia.

Todavía no he recibido los informes de los rendimientos policiales del verano, que creo que va a ser de aquí a unos 20 o 30 días más.

**SRTA. SECPLA**

A partir del día 17 de este mes, estarían llegando las observaciones de este proyecto.

**SR. TIZNADO**

Respecto a la instalación de las cámaras en los retenes, hay que hacer una reunión urgente, alcalde con el dueño de la Empresa Indigo, porque las cámaras no se veían bien en los zoom, no tienen un acercamiento satisfactorio para ver las patentes de vehículos y la explicación que dio don Julio Ortiz, es que las cámaras no estaban instaladas con los focos que van a tener las cámaras definitivas. Para mí es una explicación que no me satisface, porque si vamos a proceder a realizar un contrato con este señor, tenemos que ver las cámaras realmente con lo que vamos a comprar. Hay que conversar también lo que hizo presente que debía haber dos controles (01 El Tabo y 01 Las Cruces).

Creo que este tema de las cámaras debiera colocarse en la tabla del próximo concejo, para que venga el señor de la Empresa Indigo y nos aclare todos estos problemas.

En la Comisión de Desarrollo Económico y Social, si bien el concejal Bravo no informó nada, estuvimos con el alcalde, en una reunión en Santiago con doña Luz María Molina –Subdere, don Francisco Vásquez y don César Contreras. Nos explicaron todo el nuevo programa que hay de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y los PMC. Este programa que se está innovando se está entregado alrededor de dos mil millones de pesos de aquí al 31 de marzo y es un programa para que se hagan diferentes proyectos que sean respaldados por los municipios, en cuanto a particulares para el desarrollo social, comercial, de turismo, con diferente tipo de desarrollo y son platas que hay que aprovecharlas y vamos a tener que informarnos bien sobre ese tema. Eso es cuanto a las dos comisiones, alcalde.

También recordarle alcalde, el pago de la cuota a la Asociación Provincial.

**SRTA. SECPLA**

Con respecto a las prioridades de los arreglos o reparaciones del Estadio El Tabo, se los traigo para el próximo sesión, concejal.

**SR. ARAVENA**

En mi Comisión de Borde Costero, debo informar que no se ha retirado el portón que está en Villa Trouville, alcalde.

Y lo otro es el ruido que provoca la planta de la Empresa Tecnofish, es insoportable.

**SR. ALCALDE**

Secretario, lo de los ruidos molestos que provoca la Empresa Tecnofish que se informe a Seguridad Ciudadana, para que vaya gente a notificar.

Pasamos a otro punto de la tabla –Correspondencia.

**CORRESPONDENCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

1. Hay un documento que fue solicitado por el Concejal Tiznado, en relación al atraveso que existe acá en el alcantarillado. Esto lo informa la Directora de Obras y dice lo siguiente:

*En relación a lo solicitado en documento del antecedente, informo que la obra denominada Construcción de Atraveso Paralelismo en tubería subterránea en la Ruta G-98F Kilómetro 11472 y Construcción y Habilitación y mejoramiento del actual sistema de alcantarillado del edificio Municipal, se encuentra terminada y en funcionamiento normal desde el 15 de enero de 2007. Además, este sistema fue recibido por la Empresa Sanitaria Esval S.A., con fecha 9 de julio de 2007.*

*El atraveso y trabajos en la Ruta G-98F Kilómetro 11472 se encuentra recibido por la Dirección de Vialidad, según consta en Acta N° 2 del año 2007, de fecha 6 de febrero de 2008.*

*Con fecha 4 de octubre de 2007, la DOM certificó que las obras se encontraban terminadas y recepcionadas conforme por la empresa sanitaria.*

*Adjunta la documentación.*

*Patricia Miranda Barra –Directora de Obras.*

2. Hay otro documento que dice lo siguiente:

*Esperando que se encuentren bien, mi carta tiene el objetivo de comunicar a ustedes, sobre el concurso de profesores, ya que pienso que este fue mal realizado por lo siguiente:*

*- Las fechas fueron muy tarde, ya que el concurso debía publicarse en diciembre y en enero revisar el currículo y ya en febrero dar el resultado. Ya que yo trabajaba en la escuela de Las Cruces y pensé que estos concursos eran para favorecer a los profesores de la comuna y me he quedado con los brazos cruzados, porque se eligió a personas todas de fuera de la comuna y la región.*

*- Además pienso que hay un gran problema, ya que una profesora que ganó el concurso en El Tabo el año 2005, ahora postuló nuevamente para 5 horas más y ganó el concurso, ¿cómo puede ganar dos veces un concurso en la misma comuna?. Creo que está ocupando un lugar más que puede ser para otro profesor.*

*Ruego analizar este caso, ya que soy una profesora que está cesante, después de haber trabajado en esta Escuela de Las Cruces, sin ser de la comuna, después de haber concursado.*

*Me despido atentamente de ustedes y esperando tener una buena acogida.*

*Emilia Arévalo Aceituno –Profesora de Educación Básica.*

**SR. PEDRO VARGAS –DAEM**

Esta profesora conversó conmigo respecto a esta situación, no tenía idea que había mandado este documento. Yo le di una explicación respecto a lo que es un llamado a concurso público a nivel nacional. Existe un Estatuto Docente, hay un procedimiento que se cumplió, se hizo el llamado, ustedes están en antecedente, porque eso fue presentado en el Plan de Educación, se cumplió con todo lo que dice la ley.

Cuando se hace un llamado a concurso, todos los profesores del país tienen derecho a postular.

**SR. TIZNADO**

¿Dónde se publica el llamado a concurso?

**SR. PEDRO VARGAS –DAEM**

En el diario a nivel nacional y en un diario local. Y en este caso fue en el Diario La Tercera.

Primero nosotros no podemos favorecer a personas de la comuna, porque en los concurso no se puede hacer, hay una pauta de evaluación que cumplir, hay una comisión que es la que evalúa las personas que postulan, hay un ministro de fe que es enviado por la Dirección Provincial, quien tiene que velar porque se cumpla lo que establece la ley, por lo tanto la profesora tiene una idea distinta de lo que es un concurso. Porque lo que estaba tratando de decir es que porqué no la favorecimos a ella, pero por ley no podemos. Eso se lo expliqué a ella, así no sé porqué presentó este reclamo.

**SR. AVILES**

Es bueno que la tenga presente, porque si es de la comuna y está sin trabajo, hay que tratar de ayudarla.

**SR. PEDRO VARGAS-DAEM**

Siempre he tratado dentro de la disponibilidad que uno tiene, ayudar a la gente de nuestra comuna.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, pasamos a puntos varios.

**VARIOS**

**SR. BRAVO**

Tengo un reclamo de la Sra. Amanda, que me dice que la han tramitado mucho en la municipalidad, porque le habían dicho que iba a ir el señor Encargado de Luminarias para ver si era posible tener luz en la zona. Me dijo que había hablado el jefe de Finanzas, con el señor Miguel Ángel Herrera, con el Encargado de Luminarias y que todos le habían prometido que iba a ir a ver el problema que tenía y todavía no iban. Que estaba aburrida porque en este municipio no le solucionaban el problema, por lo que me pidió a mí que interviniera para encontrar una solución. Yo entiendo que el Departamento de Iluminación depende no del señor de Finanzas, sino que depende de la Srta. Secpla, entonces yo pediría que si don Arturo Alvarez le puede entregar los antecedentes de la Sra. a efecto de que por lo menos le den una solución. Porque yo le voy a informar a la señora que su problema lo puse en conocimiento del concejo y de los responsables de la materia y que ellos personalmente le van a ir a dar una explicación positiva o negativa. A veces la gente hay que decirle que no.

**SR BRAVO**

Mi segundo varios, dice relación con algo un poco más delicado que tiene que ver con que hasta este minuto, el día 15 de la próxima semana se supone que va a venir la Directora Nacional de Sercotec a firmar un convenio, para efectos del tema de la Oficina de Fomento Productivo. Entonces como yo comprometí mi responsabilidad personal entorno a este tema y me gustaría saber ¿en qué va eso?, porque si no hay Oficina de Fomento Productivo funcionando, no quiero terminar haciendo el ridículo respecto del compromiso que hice con la Directora de Sercotec. Así que pediría que me dieran alguna explicación al respecto.

**SRTA. SECPLA**

En parte nosotros, seguimos trabajando en la Oficina de Fomento Productivo. No se ha creado físicamente.

**SR. BRAVO**

Nosotros lo que comprometimos y usted estaba presente Srta. Karen Ortega, era que cuando la persona llegara a firmar el convenio, nosotros íbamos a tener la Oficina de Fomento Productivo, eso significa que íbamos a tener convenio, íbamos a tener espacio físico, personas trabajando en este tema y yo tengo comprometida mi palabra personal con la Directora de Sercotec. Entonces si a mí me dicen que esto no va a pasar y que esto no va a estar funcionando, yo le digo a la Directora de Sercotec que en lo particular no me hago responsable.

**SR. ALCALDE**

El problema es que no tenemos espacio físico.

**SR. TIZNADO**

Pero se puede crear por el día.

**SR. BRAVO**

Para que venga una autoridad nacional de un servicio público, y para que me digan que vamos a tener una oficina por un día con un cartel colgado, yo no estoy para eso. Yo soy un profesional y un concejal serio y en estos temas donde comprometo mi palabra co autoridades nacionales voy a ser serio.

**SR. TIZNADO**

Alcalde, creo que hay que preocuparse de esto, porque hay mucho movimiento con respecto a todos estos servicios y para presentar programas y para recibir dineros en proyectos y no sea cosa que nos estemos perdiendo toda la infraestructura mínima que nos está pidiendo el Gobierno, para poder darnos esas platas.

Srta. Karen Ortega ¿cómo es el tema del convenio?

**SRTA. SECPLA**

El día lunes tengo que tomar contacto con la persona que nos enviaron de contacto de Sercotec, porque necesitaba también aclarar todos estos puntos.

**SR. BRAVO**

¿Es posible que el día jueves me pudiera enviar por e-mail, la copia del convenio que se va a firmar?

**SR. SECPLA**

Sí, concejal ningún problema.

**SR. BRAVO**

Señor abogado ¿este convenio requiere acuerdo de concejo?

**SR. MARIO AGUIRRE -ABOGADO**

Sí.

**SR. BRAVO**

Señor alcalde, yo me imagino que todos los concejales vamos a estar en esta inauguración a la que va a venir la Directora de Sercotec, podríamos fijar una mini reunión, a efecto de que aprobemos el convenio y acto seguido se pudiera firmar. Entiendo que la firma del convenio es a las once de la mañana. Por lo tanto podríamos juntarnos a las diez de la mañana, donde el tema único sea aprobación convenio con Sercotec, lo aprobamos y el alcalde puede proceder a firmar sin ninguna traba de orden legal.

**SR. TIZNADO**

Voy a tratar de estar aquí concejal, porque tengo que viajar a Argentina.

**SR. BRAVO**

Por último hacemos una reunión con el quórum suficiente. Tenemos que haber cuatro concejales.

Finalmente alcalde, tengo mi último varios, que dice relación con las mariscadoras y su terreno para que pudieran hacer su restaurante, ¿qué pasa con eso, alcalde?

**SR. ALCALDE**

Llegó una carpeta hace unos 15 días atrás de una situación un poco compleja que está ocurriendo en el sector de Las Salinas. Han aparecido personas que han hecho presentaciones en tribunales de justicia, que están peleando la propiedad del terreno. Creo que lamentablemente vamos a tener que tomar tribuna, para ver como se desarrolla este juicio que tienen estas personas.

Sinceramente yo no me atrevería a todavía a comenzar a solicitar terreno ni a una y otra parte, porque estaríamos tratando de legalizar una u otra parte.

**SR. BRAVO**

Yo recuerdo alcalde, que íbamos a buscar otros terrenos de propiedad del municipio, que pudiéramos entregar en comodato.

**SR. ALCALDE**

Yo conversé con la Presidenta de las Mariscadoras y no les interesa otro sector.

**SR. NUÑEZ**

No tengo varios.



**SR. SARIOGO**

Alcalde, la semana pasada pedí un informe sobre los ingresos por el Complejo Cinco's, ferias artesanales, estacionamientos y carros en la vía pública, ¿Qué habrá pasado con esa información, pagaría toda esa gente?

**SR. DIRECTOR DE FINANZAS**

En el Complejo Cinco's pagaron los juegos mecánicos, no completo, pero vamos a cobrar la boleta de garantía y vamos a enterar el monto, los estacionamientos cancelaron durante el transcurso de esta semana, la totalidad y solamente faltaría por cobrar el tema de las ferias.

**SR. SARIOGO**

Me gustaría saber si en la ordenanza habría un subsidio de aseo para la tercera edad, me gustaría que el Departamento Jurídico me pudiera aclarar es tema.

**SR. DIRECTOR DE FINANZAS**

Sería exención y parece que si hay, pero habría que revisarlo.

**SR. MARIO AGUIRRE –ABOGADO**

Vamos a hacer las consultas y lo hacemos presente en el próximo concejo.

**SR. SARIOGO**

El otro tema que tengo es consultarle alcalde, ¿en qué quedó la situación de un inspector municipal que tuvo problemas?

**SR. ALCALDE**

Nosotros le pasamos todos los antecedentes al Juez de Policía Local y a las personas afectadas se les respaldó para que siguieran las acciones legales que corresponde.

**SR. AVILES**

Alcalde, hay una persona que tiene un diario electrónico que es bueno, pero me gustaría que cuando le toque informar sobre la Comuna de El Tabo, de temas tan pequeñas como lo de este inspector que cobró por su cuenta algunas platas, salimos hasta en Televisión Nacional que éramos los más corruptos los de El Tabo, por tú (Sr. José Medina Zúñiga) correo, de ahí salió la noticia. Yo te digo que tenemos que tener un poco de cuidado con lo que estamos hablando, porque la verdad es que salimos desacreditados en todos lados. Esa es mi opinión.

**SR. ALCALDE**

La gente que vino a quejarse acá, dijo que se iba a dirigir a los medios de comunicación, donde iban a plantear su punto de vista con respecto a lo que había pasado en la Comuna de El Tabo. Hay que dejar claro que esta gente se "arregló" con el inspector municipal, para evadir un pago dentro del municipio que se supone le iba a salir más caro que pagarlo directamente con el inspector. Por eso es que no podemos decir "pobre gente que fue engañada".

**SR. SARIOGO**

Que esto sirva de antecedente para tener un mayor cuidado, para la próxima temporada, cuando esta gente vuelva a trabajar a la comuna.

**SR. AVILES**

Alcalde quería proponer, como el abogado dijo que se habían hecho unos estudios en la Comuna de Cartagena y nosotros también los estamos haciendo hace dos años, para ver las potencias contratadas en la comuna, que son catastróficos los montos que se pagan. Entonces yo estaba pensando que nosotros en la comuna tenemos una persona que les hizo un estudio a la Comuna de Cartagena y la Copec de Cartagena y le bajó a la mitad el consumo del gasto que tenían ellos y es el señor Carlos Piñeiro.

Así que alcalde, quiero que nos pongamos de acuerdo a ver si podemos hacer ese trabajo, para que la secpla lo vea.

Sobre los proyectos pendientes, cuando estuvimos con el Intendente Srta. Karen Ortega, por ejemplo el colegio de secundaria para la Comuna de El Tabo, creo que sería bueno que lo viéramos, porque si hay plata aprovechémosla.

**SRTA. SECPLA**

Yo no he visto el proyecto que menciona, concejal.

**SR. AVILES**

¿No ha visto nunca, el proyecto?, yo lo voy a buscar.

**SR. TIZNADO**

Voy a hacer un alcance respecto a lo que plantea el concejal Avilés, porque tengo anotado solicitar al Daem una encuesta de los colegios municipales y particulares entre San Antonio y Algarrobo, número de alumnos, capacidad, límite de estudios, número de egresados anuales de cuarto medio y separados en básicos y medios. Todo esto para poder tener algún estudio de lo que está pasando con la educación en la provincia. Porque si tenemos un concejal que en estos momentos está hablando de reactivar un proyecto de un liceo, porqué no podemos hacer una encuesta o sacar la información de alguna parte, de que es lo que está pasando en la provincia con respecto a la educación.

**SR. AVILES**

Lo otro Srta. Secpla es el proyecto del Paseo entre la Playa Chica de Las Cruces a la Punta del Lacho.

**SRTA. SECPLA**

Antes de entrar la reunión de concejo, le estaba informando al alcalde, respecto al asunto de Habilitación de Borde Costero, porque en reunión con la Directora de Obras y estábamos hablando en base a nuestro proyecto bicentenario. Y este proyecto llegó con observaciones, uno principalmente en infraestructura y lo otro es todo lo relacionado con luminarias. Por lo tanto hay que contratar un Ingeniero Calculista y en resumen están cobrando como seis millones de pesos. Por lo tanto, con la Directora de Obras dijimos que mejor contratamos un equipo de profesionales que haga el proyecto, y lo que la Dom está proponiendo que no tan solo se incorpore Las Cruces, sino que además, que se pueda habilitar y si es posible geográficamente, habilitar todo este sendero abarcando el sector de El Tabo.

**SR. AVILES**

Pero es importante hacerlo.

Habría que mejorar la entrada de Las Cruces, por el lado de Ilimay, para que puedan pasar vehículos más grandes.

**SR. TIZNADO**

Creo que el proyecto que hay que hacer, es prolongar la bajada que tiene Ilimay hasta frente la entrada de Las Cruces (por abajo) y hacer otro túnel que pase por abajo hacia el retén y dejar esa pasada amplia, peatonal, para que la gente cruce hacia el estadio también.

**SR. AVILES**

¿Pero donde la vas a hacer?, si no tienes espacio.

**SR. TIZNADO**

No, bajo nivel.

**SR. AVILES**

Pero es que donde está actualmente es la única parte donde queda bien.

**SR. TIZNADO**

Para la Secpla: Si llegó el oficio del Gobierno Regional sobre la Licitación de la Escuela de Las Cruces, que lo estaba esperando la semana pasada usted.

**SR. SECPLA**

Llegó concejal y estamos en proceso de licitación publicación pública. Este domingo en el Mercurio de Valparaíso sale publicado el llamado a concurso para la Escuela de Las Cruces y el día lunes estaría en el Portal de Chile Compras.

Con respecto al mobiliario, ayer fue subido al Portal de Chile Compras, hoy día se compraron dos bases y eso tiene que estar cerrado el 17 de marzo.

**SR. TIZNADO**

A Jurídico: Tengo anotado como pendiente un informe sobre una solicitud que hizo el señor Ramón Cartagena, sobre la situación de una propiedad de su familia.

Además, me gustaría saber que ha pasado con el tema de Movesa y Tradesan.

**SR. ALCALDE**

Ahora viene para informar.

**SR. TIZNADO**

Yo hice una consulta si en la documentación despachada, había habido alguna comunicación a la Sra. Verónica Rojas y si se ha despachado, y la otra consulta a la feria, para instalarse en El Tabito.

**SR. ARAVENA**

Yo hablé con el presidente de la Feria y ellos dijeron que no tenían inconveniente en trabajar la semana completa, sería lo mejor.

**SR. TIZNADO**

Pero tenemos que tener una respuesta por escrito, para poder tomar la decisión. Lo otro con respecto a la misma feria, como aquí había llegado dos cartas de reclamos, sobre el impedimento de entrar a una casa en la Calle Maipú; Yo estuve el domingo pasado ahí, y la verdad es que la entrada de la casa la tienen absolutamente despejada y sin ninguna molestia para la dueña de la propiedad.

**SR. MARIO AGUIRRE –ABOGADO**

Voy a responder en parte con respecto a la presentación del señor Ramón Cartagena. Hice un principio de estudio y se produce una situación que es absolutamente grave, porque significa que el Plano Regulador que está modificado hoy día, ha pasado a llevar todo el Plano Regulador anterior y ha súper puesto las vías públicas sobre terrenos que están edificados. Lo que significa en el caso del señor Cartagena, que yo pedí un informe de la Dirección de Obras, para fundar el Informe Jurídico, significa que va a ver que pedir la desafectación parcial del grupo de predios que estaría considerando la petición de don Ramón Cartagena, para que volviera al uso del anterior Plano Regulador. Pero eso significa, que todo el Plano Regulador tiene un problema y hemos llegado a la conclusión con la Directora de Obras verbalmente, en ningún caso conclusión escrita ni de estudio formal. Que se va a tener que realizar una modificación completa a la modificación del Plano Regulador.

**SR. CHAPARRO –ABOGADO**

A mayor abundamiento, hay una situación del señor González vecino de la comuna, que está alegando con título en mano y con sentencia ejecutoriada de la Corte de Apelaciones, el dominio de una propiedad, que según el Plano Regulador nuestro es un BNUP.

**SR. BRAVO**

En esa misma línea. Cuando nosotros estuvimos trabajando el presupuesto alcalde con el concejal Tiznado, expresamente dejamos una cantidad de recursos importantes para efecto de la actualización y regularización del Plan Regulador. Entonces, tal vez lo que habría que hacer es acelerar ese estudio de forma tal de que pudiéramos licitarlo a la brevedad y resolvamos gran parte de los problemas que hoy día se presentan.

**SRTA. SECPLA**

Hay que contratar los servicios profesionales de un asesor urbanista, para que genere las bases para esta licitación pública, porque es un tema muy complicado, con muchas leyes de por medio.

**SR. TIZNADO**

Quiero recordarles que la Semana Santa viene posteriormente al sábado 15, por lo tanto ese concejo tiene que ser para el día jueves 20 de marzo, a las 18:00 horas puede ser y después el sábado 29 de marzo. Entonces lo podemos dejar como acuerdo, colegas.

**SR. ALCALDE**

Sí, por supuesto.

**SR. TIZNADO**

Esos son todos mis varios.

**SR. ARAVENA**

Yo a la Sra. Patricia Miranda le pedí un detalle de la situación total, de la calle Vicente Huidobro, porque resulta que ahora que se están realizando los proyectos de pavimentos participativos, se podría postular, pero resulta que no tiene nombre, no aparece en el plano.

**SR. AVILES**

¿Pero como construyen?, si tú dices que la calle no tiene nombre.

**SR. TIZNADO**

Colega Bravo, que le parece que hagamos el día jueves 20 de marzo, una sesión de concejo secreta, a fin de conversar todo el tema de las prioridades de las platas regionales y todo eso.

**SR. BRAVO**

Me parece.

**SR. ARAVENA**

No tengo más varios.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, antes de continuar porque nos queda un punto súper importante, el día 12 de marzo se va a realizar la Inauguración del año escolar en el Colegio de El Tabo y hay un joven de esta comuna que sacó puntaje nacional en la Prueba de Selección Universitaria –PSU, ¿qué les parece que podamos otorgarla algún estímulo para ese día?

**SECRETARIO MUNICIPAL**

Los concejales manifiestan estar de acuerdo.

**Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 12-07/23.02.2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, OTORGAR UN ESTIMULO A DON JOSE ALFREDO SANTIS HERNANDEZ, EX ALUMNO DE LA ESCUELA BASICA DE LAS CRUCES, POR HABER OBTENIDO PUNTAJE NACIONAL EN LA PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA –PSU.**

**SR. ALCALDE**

Bien continuamos. Don Alejandro Chaparro y don Mario Aguirre, tienen una información importante que entregarles señores concejales.

**AVENIMIENTOS EMPRESA MOVESA.**

**SR. MARIO AGUIRRE –ABOGADO**

En este minuto tengo acá lo que sería el avenimiento para lo que se solicita la aprobación del concejo, para poner término a los juicios de la Empresa Tradesan y Movesa.

Voy a proceder a dar lectura al documento:

EN LO PRINCIPAL : AVENIMIENTO Y APROBACION

PRIMER OTROSÍ : ACOMPAÑA DOCUMENTOS QUE INDICA

SEGUNDO OTROSÍ : COPIAS AUTORIZADAS.

**S.J.L. DE SAN ANTONIO (1°)**

**JOSE MOLINA SEPULVEDA**, gerente general y en representación de **MOVESA S.A.**, asistido por su apoderado don **CESAR VERGARA HERNANDEZ**, por la parte demandante, y **EMILIO JORQUERA ROMERO**, Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO** y en su representación, asistido por su apoderado **ALFREDO CHAPARRO URIBE**, por la parte demandada, en los autos ejecutivos caratulados **MOVESA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO, Rol N° 58.728**, a S.S., respetuosamente decimos:

Que, con el objeto de acordar una forma de pago de las sumas demandadas por la ejecutante y a cuyo pago ha sido condenada la ejecutada por sentencia ejecutoriada, y de esta forma poner término a este litigio, las partes venimos en celebrar el siguiente avenimiento cuya aprobación solicitamos:

**PRIMERO:** Don **EMILIO JORQUERA ROMERO**, en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO**, previa autorización expresa del Honorable Concejo Municipal, tanto para transigir como sobre el contenido del presente avenimiento, tal como se acredita en instrumento que se acompaña al efecto, reconoce la obligación de pago del crédito existente a favor de la sociedad **MOVESA S.A.**, que de acuerdo a la liquidación de crédito aprobada por el tribunal con citación de la demandada, asciende a la suma total de **\$ 59.564.942.= ( son cincuenta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos)**. A esta cantidad se le deben sumar las cantidades que se fijen por el tribunal por concepto de costas procesales y personales, de acuerdo a la sentencia ejecutoriada de autos.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior y estando de acuerdo las partes, don **EMILIO JORQUERA ROMERO**, en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO**, propone y se obliga a pagar la suma señalada en la cláusula anterior, en 7 letras de cambio, durante el plazo y de acuerdo al calendario de pago que se señala a continuación:

- 1ª letra, por \$ 05.000.000, con vencimiento el 30 de enero de 2008
- 2ª letra, por \$ 10.000.000, con vencimiento el 30 de mayo de 2008;
- 3ª letra, por \$ 05.000.000, con vencimiento el 30 de julio de 2008;
- 4ª letra, por \$ 10.000.000, con vencimiento el 30 de octubre de 2008;
- 5ª letra, por \$ 10.000.000, con vencimiento el 30 de mayo de 2009;
- 6ª letra, por \$ 10.000.000, con vencimiento el 30 de julio de 2009;
- 7ª letra, por \$ 09.564.942, con vencimiento el 30 de octubre de 2009;

Si la aprobación judicial del presente avenimiento, se produjere con posterioridad a la fecha señalada para el vencimiento de la primera letra antes señalada, se entiende que ésta, deberá ser cancelada dentro de quinto día de otorgada dicha aprobación.

Existirá una cuota especial y adicional por una cantidad aún no determinada, cuya procedencia y obligación de pago está establecida en la sentencia de autos, por el monto que sumen las costas procesales y personales de la causa, de acuerdo a los valores que determine el tribunal, obligándose la demandada a pagarla dentro de los quince días siguientes, de que se encuentre firmes y ejecutoriadas, las determinadas por el tribunal, en dicha oportunidad o fecha, sin nuevo requerimiento ni necesidad de otra documentación de la misma;

Están de acuerdo las partes que la cantidad antes señalada correspondiente a la suma total adeudada, no devengará intereses por el plazo estipulado para el pago, salvo que éste, no se efectuare en la forma y fecha estipuladas, como por ejemplo si alguna de las letras de cambio no fuese pagada a su vencimiento. En este caso el monto de la letra o letras de cambio no pagadas devengará el máximo de interés convencional para operaciones no reajustables.

**TERCERO:** Por su parte, don **JOSE MOLINA SEPULVEDA**, en las representaciones que inviste, acepta la forma de pago propuesta y a la cual se obliga la parte demandada en la cláusula anterior.-

**CUARTO:** Para facilitar el pago de los documentos, y estando las partes de acuerdo en tal sentido, las letras de cambio antes mencionadas se girarán a la orden del abogado y mandatario de la demandante, don **CESAR VERGARA HERNANDEZ**, quien a su vez ostenta la misma calidad respecto de la cesionaria; y se pagarán en dinero efectivo o mediante cheque girado contra la cuenta corriente de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, extendidos nominativamente a nombre del abogado y apoderado de la parte demandante y de la cesionaria, don **CESAR VERGARA HERNANDEZ**, quien cuenta con facultades para percibir de acuerdo al poder otorgado por su parte y que consta en estos autos; facultándosele, a mayor abundamiento, en este mismo acto, para cobrar y percibir las letras de cambio y los cheques o el monto de los mismos y para suscribir los recibos de dinero respectivos, obligándose éste, desde luego, a dar cuenta al Tribunal del cumplimiento en el pago cada vez que corresponda.=

**QUINTO:** El costo por concepto de impuesto y autorización notarial de estas letras de cambio, será de cargo de la parte demandante.- La demandada, Ilustre Municipalidad de El Tabo, considerando que se trata de un mismo acreedor podrá aceptar una letra por cada una de las cuotas con la misma fecha de vencimiento, que comprenda la suma de los valores de cada una de las cuotas que se obliga a pagar en esta causa y en los autos caratulados **TRADESAN S.A. con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO, Rol N° 58.737** de este mismo tribunal.-

**SEXTO:** Una vez recibido por el demandante el pago de la última letra de cambio, se entenderá extinguida legalmente las obligaciones emanadas del juicio Rol 58.728; y en la medida que dicho pago se efectúe, las partes se otorgan amplio y total finiquito, señalando que nada se adeudan entre ellas y renunciando al ejercicio de cualquier acción que diga relación con los mismos documentos que han sido materia del cobro ejecutivo en la presente causa, de cualquier naturaleza, salvo las que pudieren surgir del eventual incumplimiento del presente avenimiento.-

**SEPTIMO:** Dejan constancia las partes que por el presente acto la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO**, representada en la forma indicada, se entiende válidamente notificada, conforme a lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Código de Comercio en relación con los artículos 1.901 y siguientes del Código Civil, del hecho que la demandante **MOVESA S.A.** ha cedido el derecho o crédito personal de cuyo acuerdo de pago se trata el presente avenimiento, a la sociedad **CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA E INVERSIONES ENSENADA LIMITADA**, Rut 76.900.160-3 representada por su socio administrador don **JOSE MOLINA SEPULVEDA**. Para estos efectos, se entiende y acepta por las partes, que los derechos de cuya cesión se trata constituyen un crédito nominativo, constituido por la sentencia ejecutoriada de fecha 2 de noviembre de 2007, confirmada por sentencia de la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso de fecha 14 de noviembre de 2007. Asimismo, se deja constancia que la cesión de derechos o

crédito personal nominativo de que se trata, se ha efectuado por escritura pública de fecha 28 de noviembre de 2007, otorgada ante el Notario de Valparaíso don Marcos Díaz León, de la cual en este acto y para constancia de la notificación, se entrega copia autorizada a la parte demandada, la que declara recibirla a su entera satisfacción.-

**POR TANTO,**  
**ROGAMOS A S.S.**, tener presente el avenimiento suscrito y darle su aprobación.-

**PRIMER OTROSÍ: ROGAMOS A S.S.** tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Copia autorizada del decreto Alcaldicio N° 1490, de fecha 30 de junio de 2007, en que consta el nombramiento de don **EMILIO JORQUERA ROMERO** como Alcalde de la I. Municipalidad de El Tabo.
2. Copia del Acta la Sesión de Concejo N° 18, de fecha 23 de junio de 2007, donde consta la autorización para transigir del presente avenimiento.
3. Copia autorizada de la escritura pública de cesión de derechos de fecha 28 de noviembre de 2007 ante el Notario de Valparaíso don Marcos Díaz León.

**SEGUNDO OTROSÍ: ROGAMOS A S.S.** disponer se otorguen copias autorizadas del presente avenimiento a ambas partes, a su costa.-

## **AVENIMIENTOS EMPRESA TRADESAN**

**SR. MARIO AGUIRRE –ABOGADO**

En este minuto tengo acá lo que sería el avenimiento para lo que se solicita la aprobación del concejo, para poner término a los juicios de la Empresa Tradesan y Movesa.

Voy a proceder a dar lectura al documento:

EN LO PRINCIPAL : AVENIMIENTO Y APROBACION  
PRIMER OTROSÍ : ACOMPAÑA DOCUMENTOS QUE INDICA  
SEGUNDO OTROSÍ : COPIAS AUTORIZADAS

### **S.J.L. DE SAN ANTONIO (1°)**

**JOSE MOLINA SEPULVEDA**, gerente general y en representación de **MOVESA S.A.**, asistido por su apoderado don **CESAR VERGARA HERNANDEZ**, por la parte demandante, y **EMILIO JORQUERA ROMERO**, Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO** y en su representación, asistido por su apoderado **ALFREDO CHAPARRO URIBE**, por la parte demandada, en los autos ejecutivos caratulados **TRADESAN CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO, Rol N° 58.737**, a S.S., respetuosamente decimos:

Que, con el objeto de acordar una forma de pago de las sumas demandadas por la ejecutante y a cuyo pago ha sido condenada la ejecutada por sentencia ejecutoriada, y de esta forma poner término a este litigio, las partes venimos en celebrar el siguiente avenimiento cuya aprobación solicitamos:



**PRIMERO:** Don **EMILIO JORQUERA ROMERO**, en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO**, previa autorización expresa del Honorable Concejo Municipal, tanto para transigir como sobre el contenido del presente avenimiento, tal como se acredita en instrumento que se acompaña al efecto, reconoce la obligación de pago del crédito existente a favor de la sociedad **TRADESAN S.A.**, que de acuerdo a la liquidación de crédito aprobada por el tribunal con citación de la demandada, asciende a la suma total de **\$ 62.901.656.= ( son sesenta y dos millones novecientos un mil seiscientos cincuenta y seis pesos)**. A esta cantidad se le deben sumar las cantidades que se fijen por el tribunal por concepto de costas procesales y personales, de acuerdo a la sentencia ejecutoriada de autos.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior y estando de acuerdo las partes, don **EMILIO JORQUERA ROMERO**, en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO**, propone y se obliga a pagar la suma señalada en la cláusula anterior, en 7 letras de cambio, durante el plazo y de acuerdo al calendario de pago que se señala a continuación:

- 1ª letra, por \$ 05.000.000, con vencimiento el 30 de enero de 2008
- 2ª letra, por \$ 10.000.000, con vencimiento el 30 de mayo de 2008;
- 3ª letra, por \$ 05.000.000, con vencimiento el 30 de julio de 2008;
- 4ª letra, por \$ 10.000.000, con vencimiento el 30 de octubre de 2008;
- 5ª letra, por \$ 10.000.000, con vencimiento el 30 de mayo de 2009;
- 6ª letra, por \$ 10.000.000, con vencimiento el 30 de julio de 2009; y
- 7ª letra, por \$ 12.901.656, con vencimiento el 30 de octubre de 2009;

Si la aprobación judicial del presente avenimiento, se produjere con posterioridad a la fecha señalada para el vencimiento de la primera letra antes señalada, se entiende que ésta, deberá ser cancelada dentro de quinto día de otorgada dicha aprobación.

Existirá una cuota especial y adicional por una cantidad aún no determinada, cuya procedencia y obligación de pago está establecida en la sentencia de autos, por el monto que sumen las costas procesales y personales de la causa, de acuerdo a los valores que determine el tribunal, la que tendrá vencimiento el día 30 de marzo de 2008; obligándose la demandada a pagarla en dicha oportunidad o fecha, sin nuevo requerimiento ni necesidad de otra documentación de la misma; salvo que a la fecha antes señalada aún no se hubieren tasado ni regulado las costas por parte del tribunal, en cuyo caso el pago de esta cuota se hará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se haga la tasación y regulación de costas.

Están de acuerdo las partes que la cantidad antes señalada correspondiente a la suma total adeudada, no devengará intereses por el plazo estipulado para el pago, salvo que el pago no se efectuara en la forma y fecha estipuladas, como por ejemplo si alguna de las letras de cambio no fuese pagada a su vencimiento. En este caso el monto de la letra o letras de cambio no pagadas devengará el máximo de interés convencional para operaciones no reajustables.

**TERCERO:** Por su parte, don **JOSE MOLINA SEPULVEDA**, en las representaciones que inviste, acepta la forma de pago propuesta y a la cual se obliga la parte demandada en la cláusula anterior.-

**CUARTO:** Para facilitar el pago de los documentos, y estando las partes de acuerdo en tal sentido, las letras de cambio antes mencionadas se girarán a la orden del abogado y mandatario de la demandante, don **CESAR VERGARA HERNANDEZ**, quien a su vez ostenta la misma calidad respecto de la cesionaria; y se pagarán en dinero efectivo o mediante cheque girado contra la cuenta corriente de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, extendidos nominativamente a nombre del abogado y apoderado de la parte demandante y de la cesionaria, don **CESAR VERGARA HERNANDEZ**, quien cuenta con facultades para percibir de acuerdo al poder otorgado por su parte y que consta en estos autos; facultándosele, a mayor abundamiento, en este mismo acto, para cobrar y percibir las letras de cambio y los cheques o el monto de los mismos y para suscribir los recibos de dinero respectivos, obligándose éste, desde luego, a dar cuenta al Tribunal del cumplimiento en el pago cada vez que corresponda.-

**QUINTO:** El costo por concepto de impuesto y autorización notarial de estas letras de cambio, será de cargo de la parte demandante.- La demandada, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO**, considerando que se trata de un mismo acreedor podrá aceptar una letra por cada una de las cuotas con la misma fecha de vencimiento, que comprenda la suma de los valores de cada una de las cuotas que se obliga a pagar en esta causa y en los autos caratulados **MOVESA S.A. con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO, Rol N° 58.728** de este mismo tribunal.-

**SEXTO:** Una vez recibido por el demandante el pago de la última letra de cambio, se entenderá extinguida legalmente la obligación; y en la medida que dicho pago se efectúe, las partes se otorgan amplio y total finiquito, señalando que nada se adeudan entre ellas y renunciando al ejercicio de cualquier acción que diga relación con los mismos documentos que han sido materia del cobro ejecutivo en la presente causa, de cualquier naturaleza, salvo las que pudieren surgir del eventual incumplimiento del presente avenimiento.-

**SEPTIMO:** Dejan constancia las partes que por el presente acto la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL TABO**, representada en la forma indicada, se entiende válidamente notificada, conforme a lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Código de Comercio en relación con los artículos 1.901 y siguientes del Código Civil, del hecho que la demandante **TRADESAN S.A.** ha cedido el derecho o crédito personal de cuyo acuerdo de pago se trata el presente avenimiento, a la sociedad **CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA E INVERSIONES ENSENADA LIMITADA**, Rut 76.900.160-3 representada por su socio administrador don **JOSE MOLINA SEPULVEDA**. Para estos efectos, se entiende y acepta por las partes, que los derechos de cuya cesión se trata constituyen un crédito nominativo, constituido por la sentencia ejecutoriada de fecha 2 de noviembre de 2007, confirmada por sentencia de la Ilustre Corte de Apelaciones de Valparaíso de fecha 14 de noviembre de 2007. Asimismo, se deja constancia que la cesión de derechos o crédito personal nominativo de que se trata, se ha efectuado por escritura pública de fecha 28 de noviembre de 2007, otorgada ante el Notario de Valparaíso don Marcos Díaz León, de la cual en este acto y para constancia de la notificación, se entrega copia autorizada a la parte demandada, la que declara recibirla a su entera satisfacción.-

**POR TANTO,**  
**ROGAMOS A S.S.**, tener presente el avenimiento suscrito y darle su aprobación.-

**PRIMER OTROSI: ROGAMOS A S.S.** tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Copia autorizada del decreto Alcaldicio N° 1490, de fecha 30 de junio de 2007, en que consta el nombramiento de don **EMILIO JORQUERA ROMERO** como Alcalde de la I. Municipalidad de El Tabo.
2. Copia del Acta la Sesión de Concejo N° 18, de fecha 23 de junio de 2007, donde consta la autorización para transigir del presente avenimiento.
3. Copia autorizada de la escritura pública de cesión de derechos de fecha 28 de noviembre de 2007 ante el Notario de Valparaíso don Marcos Díaz León.

**SEGUNDO OTROSÍ: ROGAMOS A S.S.** disponer se otorguen copias autorizadas del presente avenimiento a ambas partes, a su costa.-

**SR. MARIO AGUIRRE –ABOGADO**

Se colocó una cláusula que se pagará la primera cuota luego que se preste la aprobación judicial, este es un trámite que debe contar previamente con la aprobación de ustedes, del concejo. Luego se suscribe por las partes en litigio, se presenta al tribunal y el tribunal le debe dar aprobación, una vez que esté aprobado se transforma en sentencia definitiva que no admite discusión entre las partes.

**SR. NUÑEZ**

¿Y ahí se pagaría la primera cuota?

**SR. MARIO AGUIRRE -ABOGADO**

La primera cuota se produce cinco días después de que se otorgue la aprobación por el tribunal. Existe una cuota adicional y especial que es en relación a las costas que también están ordenadas pagar por la sentencia que está afirme y ejecutoriada. Esto debe ser fijado por el tribunal, antes que la fije el tribunal no hay pago. Primero debe ser discutida por las partes, fijada por el tribunal y saber si las partes están o no de acuerdo con el monto que determine el tribunal. Una vez que ello acontezca hay 15 días hábiles siguientes de esa fecha que queden aprobadas para que se transformen en obligación de pago para nosotros. Eso significa el avenimiento y que pagada la última de las cuotas se entiende que las partes se van a dar el más amplio y completo finiquito y se salva la deuda.

**SR. CHAPARRO -ABOGADO**

En relación al tema de las costas es diversamente proporcional al monto, a mayor el monto son más bajas las costas, pero generalmente bordea entre el 5% y 10% de la deuda, la costa personal que es el porcentaje del abogado.

La costa procesal estimo que en esa causa no van a haber más de \$ 200.000 por costa.

**SR. MARIO AGUIRRE –ABOGADO**

Señor presidente, este avenimiento entonces, necesita aprobación de concejo.

**SR. CHAPARRO –ABOGADO**

Hay dos cosas importantes que señalar:

1. Parece que este señor está comprometido con algunos acreedores, entonces nos ha solicitado que estas deudas se transformen en letras. Cuando conversé con él, le planteé que no habría inconveniente siempre y cuando nos permita levantar del sistema financiero las letras castigadas, en definitiva pasando y pasando. Eso nos permite un efecto financiero que el Director de Finanzas podría aclararles perfectamente, pero entiendo que nos libera del principal acreedor que tenemos como municipalidad tal como lo hemos analizado en otras oportunidades.
2. La otra cosa importante es que este señor al parecer tiene algunos acreedores que lo tienen más o menos complejo, porque en definitiva en el avenimiento nos plantea y nos notifica que él va a ceder estas letras a una empresa que se llama Constructora Inmobiliaria, e Inversiones Ensenada Ltda., nos está notificando de ese echo. A nosotros él nos notifica en el acto y es importante que ustedes también lo sepan.
3. Otra cosa importante es que estas letras van a ser de costas de él, porque eso fue lo que se acordó en la Comisión de Finanzas.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales procedemos a votar los avenimientos. Comenzamos con el Avenimiento de la Empresa **Movesa S.A.**, por la suma de \$ 59.564.942.-

**SR. BRAVO**

Aprobado, alcalde

**SR. SARIOGO**

Aprobado, alcalde

**SR. AVILES**

Aprobado, alcalde

**SR. TIZNADO**

Aprobado, alcalde

**SR. ARAVENA**

Aprobado, alcalde

**SR. ALCALDE**

Aprobado por todos los concejales asistentes a esta reunión de concejo.

Continuamos con el segundo avenimiento de la **Empresa Tradesan S.A.**, por la suma de \$ 62.901.942.-

**SR. BRAVO**

Aprobado, alcalde

**SR. SARIOGO**

Aprobado, alcalde

**SR. AVILES**

Aprobado, alcalde

**SR. TIZNADO**

Aprobado, alcalde

**SR. ARAVENA**

Aprobado, alcalde

**SR. ALCALDE**

Aprobado por todos los concejales asistentes a esta reunión de concejo.

**Vistos: Lo informado por la Asesoría Jurídica del Municipio. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 13-07/23.02.2008, POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES, SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES AVENIMIENTOS:**

**AVENIMIENTO Y APROBACION CON EMPRESA MOVESA S.A., POR LA SUMA DE \$ 59.564.942 PESOS. CONFORME A CALENDARIO DE PAGO CONVENIDO.**

**AVENIMIENTO Y APROBACION CON EMPRESA TRADESAN S.A., POR LA SUMA DE \$ 62.901.656 PESOS. CONFORME A CALENDARIO DE PAGO CONVENIDO.**

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, siendo las 21:45 horas, se levanta la Sesión de Concejo.

**FERNANDO SARIEGO ESPINOZA  
CONCEJAL**

**EVARISTO AVILES DIAZ  
CONCEJAL**

**JUAN C. TIZNADO GAY  
CONCEJAL**

**MARCO NUÑEZ LARRUCEA  
CONCEJAL**

**ARTURO ARAVENA CISTERNAS  
CONCEJAL**

**JAIME BRAVO OLIVA  
CONCEJAL**

**DAVID GARATE SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EMILIO JORQUERA ROMERO  
ALCALDE**